¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

# LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 25 de su publicacion. No. 7,300 BUENOS AIRES, Lunes 6 de Marzo de 1848

## EL EDITOR.

BRASIL—

En el »*Americano*» de Rio Janeiro, del 2 de Febrero último, se registra el notable artículo que sigue, reprobando muy justamente el ilegal é inaudito bloqueo Frances del Rio de la Plata, é invitando al comercio Brasilero á hacer representaciones al Gobierno de S. M. I. contra semejante espoliacion y escándalo— Exactísimas son las razones en que se funda el autor de este interesante artículo: evidentes los hechos que cita; en un solo punto de sus ilustradas observaciones disentimos, y es en la censura que hace del honorable Sr. Comandante en Gefe de las fuerzas navales del Imperio en el Rio de la Plata; porque, si este Gefe tuviese órdenes de su Gobierno para proteger activamente á los comerciantes Brasileros, contra los excesos y espoliaciones con que los ofende la intervencion Francesa, no dudamos que él las ejecutaria con su acreditada capacidad y valor—

»*Al Comercio*—

Compañeros: ha llegado el tiempo en que unidos debemos exigir de la comision de la plaza comercial, su cooperacion para representar al Gobierno de S. M. I., á fin de que tome una pronta y enérgica decision sobre los actos del bloqueador de la República Argentina, único pais extrangero, con quien tenemos un comercio libre y activo, en que no es sospechosa nuestra bandera—

No entramos en el exámen del derecho con que se estableció, al principio de la cuestion, la intervencion extrangera: pero desde que vimos á uno de los dos Gobiernos que entraron en la intervencion, separarse de ella, *los fuertes motivos que para ello alegó*, y tambien lo que practicó nuestro Ministro en Montevideo, protestando contra la continuacion de *semejante* bloqueo, y finalmente, las órdes que el Gobierno de S. M. I. dió al Cónsul General en Buenos Aires para despachar *todo* y *cualquiera embarcacion Brasilera que quisiese salir*, tenemos razon para preguntar, cómo es que, á vista del mismo Ministro en Montevideo y de las fuerzas navales del Imperio, se toman buques Brasileros y son condenados, juntamente con los cargamentos, á despecho de las protestas?—

Segun cartas que hemos recibido del Plata, iban á ser vendidos el dia 21 del corriente en Montevideo, tanto el bergantin *Pensamento*, como el *S. Cristovao*!!! Y qué hizo el Gefe Brasilero para sostener la dignidad de nuestra bandera, las protestas de nuestro Ministro, y los despachos de nuestro Cónsul?—Si tuviesemos en el Rio de la Plata, un gefe como el Marqués de Lisboa, Grenfell ó Regis, otra hubiera sido la conducta de estos.

Conviene notar que desde la llegada de los Ministros Walewski y Howden al Rio de la Plata, se ha permitido la entrada y salida de buques de todas naciones y hasta Argentinos—¿Cómo, procediéndose de este modo, se pueden confiscar buques Brasileros?—¿Por ventura el bloqueo se dirige solamente á buques del Brasil?—Y ademas, se consintió á esos buques la entrada libre al puerto de Buenos Aires: ¿seria para echarles mano á la salida con cargamento mas valioso?—

Así, pues, esperamos que el comercio exija de la comision de la plaza su cooperacion para el fin indicado—Si acaso no se tomasen medidas enérgicas para protejer nuestros buques, debemos dejar de tener comercio marítimo, atenta la ninguna seguridad y garantía que se dá á nuestra bandera: debemos dejar las pretensiones de tener marina mercante, si por ventura se consumasen esos actos de verdadera piratería, y el Gobierno no diese proteccion á nuestros buques—

Cuando reflexionamos sobre este y otros actos de que es víctima nuestra naciente marina, llegamos á convencernos de que hay un sistema tendente á aniquilar nuestro comercio—

Esperamos medidas prontas y enérgicas del Gobierno Imperial, á fin que desaparezca ese bloqueo tan evidentemente ilegal, y que tan perjudicial es á los intereses del Brasil—

¿Qué harán los señores Franceses con los dos buques Norte-Americanos que estaban cargando en Buenos Aires?—Por ventura, será lícito que los Norte-Americanos salgan á salvo, al mismo tiempo que se confiscan las propiedades Brasileras?—¿Tendremos esto mas que sufrir?—

Reúnanse las compañias de seguros, clamen por la proteccion del Gobierno, muestren el peligro que tales actos deben producir á la estabilidad de las compañías aun las mas sólidas, y los funestos principios que han de reinar en el sistema de bloqueos, si este pasáre impune—

El negociante»—

(Del »*Americano*, en el Janeiro, de 2 de Febrero último)—

El »*Americano*,» comenta sensatamente el preinserto artículo en sus siguien- observaciones—

»*El bloqueo del Plata y nuestra marina mercante*—

Damos hoy publicidad á un comunicado sobre el apresamiento de dos buques Brasileros por la Escuadra Francesa bloqueadora del Plata—Llamamos la atencion del comercio sobre la apelacion que se le hace en ese comunicado á fin de que dirija una representacion al Gobierno, reclamando medidas prontas y enérgicas que protejan nuestro comercio marítimo—Creemos que el Gobierno Imperial se ha de conducir en este negocio como lo exigen los intereses del pais—

En el apresamiento de los dos buques hay una circunstancia que manifiesta toda su injusticia—El bloqueo no ha sido efectivo; la escuadra bloqueadora ha consentido en que sea infringido por embarcaciones de todas banderas—¿Cómo, pues, á los buques Brasileros se niega lo que á otros se consiente?—¿Podremos sufrir semejante excepcion contra nosotros?—

Los despachos que el Gobierno Imperial ordenó que los Agentes del Brasil diesen á nuestros buques que quisiesen ir ó retirarse de los puertos bloqueados, son los fiadores de que ha de tomar las medidas necesarias á fin de proteger las propiedades Brasileras—Pero bueno, muy bueno seria que el comercio de esta plaza dirigiese al Gobierno una representacion en este sentido»—

(Del mismo periódico fecha 2 de Febrero)—

El importante artículo que sigue del *Nouvelliste* de Rio Janeiro, corresponde á la serie de luminosas observaciones con que ha ilustrado y continúa ilustrando las cuestiones del Rio de la Plata—

»*Cuestion del Plata*—

(Quinto artículo)—

¿En virtud de qué derecho la Francia y la Inglaterra han intervenido en la cuestion del Plata?—

La Inglaterra no puede invocar sino la Convencion preliminar de paz celebrada el 27 de Agosto de 1828, entre el Imperio del Brasil y la Confederacion Argentina—¿Pero qué derecho le dá esta Convencion?—Ha garantido ella su inviolabilidad?—No: apenas figuró entonces como poder mediador, y es sabido que la mediacion no confiere el derecho, ni impone la obligacion de garantir un tratado—Por consiguiente, aun suponiendo que la independencia del Uruguay, establecida por aquella Convencion, estuviese realmente amenazada, la Inglaterra no debia mezclarse en un asunto que no le pertenecia de ningun modo—

La Francia no se ha declarado tampoco responsable de la independencia de la República Oriental—En el artículo 4.° del tratado firmado el 29 de Octubre de 1840 por el Almirante Mackau, se estipuló simplemente que el Gobierno de Buenos Aires continuaria considerando en estado de perfecta y absoluta independencia á la República Oriental del Uruguay, segun los términos del tratado de paz con el Brasil, sin perjuicio de sus derechos naturales, toda vez que lo exigiesen la justicia, el honor y la seguridad de la Confederacion Argentina—

Por la convencion preliminar de paz del 27 de Agosto de 1828, S. M. el Emperador del Brasil y la República de las Provincias Unidas del Plata declararon independiente la provincia de Montevideo llamada Cisplatina, para que pudiese constituirse en Estado libro bajo la forma de Gobierno que juzgase mas conveniente á sus intereses, á sus necesidades y á sus recursos—Pero como el deber de las dos potencias contratantes era de socorrer, de proteger á la provincia de Montevideo, hasta que se hubiese constituido enteramente, ambas potencias convinieron, que si hasta la época en que fuese jurada la constitucion, y cinco años despues, la tranquilidad y la seguridad pública llegasen á ser turbadas por la guerra civil, prestarian al gobierno legal los socorros necesarios para sostenerle—Despues de lo cual cesaria toda proteccion prometida al gobierno legal de la provincia de Montevideo, *que seria considerada en estado de perfecta y absoluta independencia*—

No puede caber duda ni sobre el texto, ni sobre el espíritu de esas dos convenciones solemnes—El Gobierno de Buenos Aires continúa considerando, como siempre lo ha hecho, despues de la convencion preliminar de paz de 1828, al Uruguay como á un Estado perfectamente independiente; pero no renuncia á ninguno de sus derechos naturales en su calidad de poder independiente y tambien de mas vecino—Por su parte, la Francia no ha garantido la independencia del Uruguay—Esa garantia no se halla estipulada en ninguno de los artículos del tratado de 1840—El Gobierno Frances, por lo demas, lo ha reconocido en la Cámara de diputados en una sesion de Abril de 1841—»La Francia, dijo entonces el Ministro de Negocios Extrangeros, ha hecho consagrar, en el tratado firmado por el honorable Almirante de Mackau, una declaracion de independencia, que habia sido ya estipulada en favor de la República del Uruguay; pero de ningun modo se ha comprometido á *garantir* en todos los casos esa independencia por la guerra»—Y si lo hubiera hecho, lejos de sostener á los rebeldes de Montevideo, hubiera, al contrario, debido unirse al Gobierno legal de la República, á la mayoria del pueblo Oriental, para destruir á los verdaderos enemigos de la constitucion y de la independencia del pais, pues que entregan la capital á la dominacion extrangera—

El Gobierno de Buenos Aires ejecuta fielmente el tratado de 1840—Obedeciendo al artículo 4.° y usando de sus derechos naturales auxilia al General Oribe, Presidente legal de la República, y aliado suyo, contra un puñado de rebeldes escondidos tras de los muros de Montevideo—Lo que él desea, es el restablecimiento de la autoridad legítima, es la destruccion de un foco de conspiradores, es el aniquilamiento de los enemigos comunes de las dos Repúblicas vecinas—Tal es el fin de la guerra: los intereses de la Confederacion se identifican, por decirlo así, con la independencia misma del Uruguay—Si Oribe triunfa, la paz, la dulce y benéfica paz, reinará de nuevo en las márgenes del Plata; de otro modo, solo se verá allí revolucion, anarquia, y pronto quizas una colonia extrangera.

La autoridad legal egerce ya su poder en toda la campaña Oriental, sin pedir consejo al Gobierno Argentino—El Gefe de esa Administracion es un patriota ilustre en los fastos militares y políticos de su patria; sus Ministros, sus empleados, son Orientales, mas de ocho mil de sus conciudadanos se han armado para sostenerle—Entre las fuerzas que manda, Oribe cuenta sin duda algunos batallones Argentinos; pero que los extrangeros depongan las armas en Montevideo, y se verán pronto retiradas las tropas auxiliares por el General Rosas, (1) despedidas por su aliado, tomar tranquilamente el camino de Buenos Aires—Oribe no tendria necesidad de auxilio para vencer á un centenar de revoltosos trémulos detras de unas fortificaciones que serian inútiles; tiene necesidad de él para impedir que su patria no sea presa del extrangero.

El Gobierno de Buenos Aires, pues, ha respetado siempre la independencia Oriental—¿Puede decirse otro tanto de la Inglaterra y de la Francia?......»

(Del »*Nouvelliste*» del Janeiro, de 17 de Febrero ultimo)—

El periódico *O Brasil*, que sistemáticamente procura enredar las cuestiones del Rio de la Plata, apartándose de los principios y de los hechos, ofrece á sus lectores la siguiente declamacion en su número del 29 de Enero último—

»*Reconocimiento de Oribe*—

La pretension que la Legacion Argentina sostiene con mas empeño entre nosotros, es el reconocimiento por el Gobierno Imperial del General Oribe como Presidente de la República del Uruguay—A ese fin se dirigen todos los esfuerzos del *Americano*, y consta que el Sr. Saturnino ha querido arrastrar á ese objeto al Gabinete—Ante todo: con qué caracter se presenta la Legacion Argentina á tratar de los intereses de Oribe?—Si es por ser él General de Rosas, solo esa pretension debe poner alerta al Gobierno Brasilero acerca del porvenir de la independencia del Uruguay, cuando Oribe se sentara en la silla presidencial—Si es por ser él gefe de un partido de la República Oriental, aliado de Rosas, debe saber la Legacion Argentina que las naciones extrangeras perfectamente neutrales en las cuestiones intestinas de otras naciones, no reconocen sino á los Gobiernos de hecho; los aceptan, y no discuten su naturaleza y legalidad—Asi, por mas que reconozcamos en peligro la causa de Montevideo, cuyos esfuerzos de resistencia á las armas Argentinas han sido tan duraderos y admirables, siempre es cierto que por ahora aunque *de facto*, subsiste el Gobierno de Montevideo—Reconocer á Oribe, que todavía ataca la capital de la República sin resultado, es hacerse su aliado, darle una gran fuerza moral, sacrificarle el Gobierno que de hecho existe en Montevideo; y convendría examinar si ese resultado es tal que deba el Brasil desearlo, promoverlo y facilitarlo—

¿Qué ventajas podemos esperar como Brasileros del triunfo de Oribe, en las grandes complicaciones que tenemos en nuestra frontera?—Por ahora Oribe es únicamente el aliado, el protegido de Rosas, el General de sus fuerzas—Y diga lo que quiera la Legacion Argentina, no habria posicion mas absurdamente ridícula para el Imperio del Brasil, que el dar la *mano* á Rosas para hacerle sentar en la silla presidencial de Montevideo—La política del Brasil, segun nuestro entender, deberia haber sido operar activamente para que ese resultado no se realizase; pero desde que la incuria de nuestro Gobierno permitió que se hiciese casi inevitable, esa política es conservarse neutral hasta el fin, reconocer el Gobierno de hecho, prepararse para tratar con él los intereses Brasileros, mostrándose dispuesto para defenderlos activamente—He ahí la única política que podemos, que debemos adoptar; trataremos con Oribe en Montevideo»—

(Del »*O Brasil*» en el Janeiro, fecha 29 de Enero último.)—

Si el Ministro Argentino ha sostenido ante el Gobierno de S. M. Imperial la justicia y conveniencia del reconocimiento del Exmo. Sr. Presidente Legal de la República Oriental, Brigadier D. Manuel Oribe, en ese supremo carácter que inviste por las leyes, por la voluntad, y por la fuerza nacional de su patria, ha procedido conforme á los principios internacionales, y fundándose en hechos de notoriedad incuestionable—Tambien ha consultado muy positivamente en ese caso los intereses del Brasil y de las Repúblicas del Plata—El derecho con que lo ha solicitado es el que asiste á todo Ministro público para representar los intereses de su pais cerca de un Gobierno extrangero que le reconoce su carácter diplomático, y le oye, y discute con él sobre esos mismos asuntos—Son derechos é intereses de la Confederacion; por si misma, independientemente de su legítima alianza bélica con el Estado Oriental, los que en este caso se representan y sostienen por su Ministro Plenipotenciario—La Confederacion Argentina es garante de la independencia del Estado Oriental por la Convencion del 27 de Agosto de 1828, y por lo tanto tiene un interés legítimo en saber si el Gobierno Imperial sobre quien gravita la obligacion perfecta, estipulada en esa misma Convencion, de defender la independencia é integridad del Estado Oriental, seguirá desconociendo el derecho y hecho nacional que asisten al Presidente Oribe, y admitiendo el carácter de Gobierno Oriental en el simulacro de autoridad en la Plaza de Montevideo, donde solo se muestran y predominan las fuerzas é intervencion de la Francia—¿Y conviene acaso al Brasil sancionar este último hecho anti-nacional, de traicion y de conquista, que en la Ciudad de Montevideo ataca los derechos é intereses Americanos actuales y futuros?—Eso seria decir que le conviene predisponer ulteriores conmociones sediciosas en el Imperio, preparar el camino á la accion anárquica de la conquista Europea sobre las Provincias Brasileras, que ya estuvieron en rebelion, y cooperar al establecimiento de un fuerte poder Europeo que se extienda con sus usurpaciones sobre el territorio mismo del Imperio, remueva y agite tambien allí, á título de filantropia, á los esclavos, como so pretexto de comercio, quiere enseñorearse de la navegacion interior de los rios Americanos—

Ese es el caso, bajo el doble aspecto de la conveniencia y del derecho; y sobremanera sofistico es que el editor del »*O Brasil*» alegue que la nacion Oriental, sostenedora del Gobierno legal del Presidente Oribe, sea un partido, y que los Estados neutrales no reconocen sino á los Gobiernos de hecho—Aun por ese impertinente raciocinio del »*O Brasil*», el Gobierno Imperial que reconoce el hecho de un puñado de traidores sostenidos únicamente por la intervencion Europea en la Ciudad de Montevideo, debe reconocer el hecho del Gobierno nacional del Presidente Oribe, obedecido en todo el territorio del Estado, y al mando de un numeroso Ejército de Orientales; porque á la verdad, ese es un hecho bien establecido, y el editor del »*O Brasil*» dice que las naciones neutrales no reconocen sino los Gobiernos de hecho—Luego el Gobierno Imperial falta á la neutralidad desconociendo un hecho tan evidente y tan completo, obra de la gran mayoría de los Orientales—

Y ya dijimos antes que un pacto solemne obliga al Gobierno Brasilero á sostener á esa gran mayoría nacional; porque ella combate contra el elemento conquistador Europeo en defensa de la integridad é independencia del Estado, garantidas por el Brasil en union con la Confederacion Argentina—

El General Rosas no es, pues, en esta cuestion Americana el aliado de un partido cualquiera, sino de la nacion Oriental y de su Gobierno legítimo nacional; procura el mismo fin que los Orientales anhelan: la perfecta independencia de su patria, y la seguridad contra el enemigo comun—Ese enemigo comun, ese agresor injusto de las dos Repúblicas del Plata, es el ambicioso poder Europeo que, por el abuso de la fuerza, é infringiendo el principio de la Ley pública, domina en la Capital de la República Oriental, sobre las ruinas de su Constitucion, y pregona desde allí contra estas Repúblicas, contra el Brasil, y contra la América, la guerra de conquista, apoyando con sus cañones las rebeliones inícuas é impotentes por sí mismas, y asalariando el infame crimen de traicion á las nacionalidades; ¡y eso llama Gobierno el editor del *O Brasil*!—Tristísima paradoja es ciertamente semejante pretension, y mas en un escritor hijo del Continente Americano—Para honra del Brasil reconocemos complacidos que tal escritor es el único que así se expresa en oposicion al pronunciamiento Americano de su pais y de su ilustrada prensa—

Finalmente, el editor del »*O Brasil*,» para colmo de su ignominioso desacierto, admira la resistencia en la ciudad de Montevideo de los cañones y extrangeros armados de la intervencion Anglo-Francesa, y de la Francesa, y no admira que la República Oriental, perseverante y heróica, sosteniendo á su ilustre Presidente General Oribe, en alianza con la Confederacion, haya resistido y resista gloriosamente en justa causa de la libertad é independencia de los pueblos, á la inícua intervencion de los dos Gobiernos mas fuertes del Mundo, y ademas á las desacordadas agresiones del Gabinete del Janeiro—

(1) No hay duda alguna en que así sucedería desde que los Gobiernos de Inglaterra y de Francia tuviesen la justicia y prevision de ajustar y firmar la Convencion Hood, en los términos en que los dos Gobiernos legales de las Repúblicas del Plata conciliadora y definitivamente la aceptaron—*La Gaceta*—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Relacion del hecho y exposicion del derecho—

Despues de haber seguido pleito en todas instancias D. Saturnino Unzué con D. Mariano Pereira, y por incapacidad de este, con su esposa Doña Dolores Cernadas, sobre posesion de una finca que Pereira habia vendido á Unzué, el Juzgado de primera instancia proveyó en escrito de Unzué lo siguiente= »Buenos Aires, Octubre 1.° de 1845—Dése á esta parte la posesion que le corresponde, por sentencias ejecutoriadas, de la finca calle de Potosí N.° 40, debiendo Doña Dolores Cernadas desalojar la susodicha finca dentro de seis dias desde el de la notificacion; se comete la diligencia al oficial de Justicia D. Guillermo Hernandez, quien procederá asociado del actuario, y se asentará de todo las respectivas constancias—Gaete»—

Doña Dolores Cernadas se presentó en consecuencia del anterior auto, exponiendo que para cumplirlo en la parte relativa al desalojo, era de necesidad que se nombrase á su marido un Procurador *ad litem* que recibiese la notificacion, pues Pereira estaba demente—

El Juzgado de primera instancia proveyó lo que sigue=»Buenos Aires, Octubre »7 de 1846—Habiendo en toda instancia sido admitida la personeria, que en »representacion de su esposo D. Mariano Pereira, hace Doña Dolores Cer- »nadas de Pereira, é igualmente el poder que confirió al Procurador de núme- »ro D. Fernando Oyuela, entiéndase con la suplicante, y en su defecto con »su Procurador legalmente constituido, toda notificacion en la secuela de es- »ta causa—Gaete»—

Pidió revocacion de este auto por contrario imperio Doña Dolores Cernadas, apelando caso omiso ó denegado, para ante la Alzada de Provincia—

El Juzgado de primera instancia no revocó su providencia, y concedido recurso en relacion:

La Alzada de Provincia proveyó lo que sigue—»Y vistos: devuélvanse al Juez »de la causa, para que llevando á efecto lo que ya está ejecutoriado dispon- »ga, que previo el certificado de un profesor en Medicina en que conste la »incapacidad en D. Mariano Pereira, se le nombre Procurador *ad litem* pa- »ra el caso de llevarse adelante la demanda intentada sobre la nulidad de »la venta=Campana»—

De la anterior providencia pidió Doña Dolores revocacion, apelando en subsidio para ante la Exma. Cámara de Justicia—

Concedido el recurso, la Exma. Cámara confirmó el auto apelado—

Doña Dolores interpuso recurso extraordinario de nulidad é injusticia notoria, y el Exmo. Tribunal compuesto de los Señores Representantes D. Felipe Senillosa y D. Juan Antonio Argerich, del Sr. Fiscal del Estado Camarista Dr. D. Eduardo Lahitte, y de los Jueces suplentes Camarista Dr. D. Bernardo Pereda y Dr. D. Rafael Casajemas, habiendo tomado en consideracion este asunto, en acuerdo de cinco de Febrero del corriente año resolvieron lo que sigue—

Considerando: Que aunque Doña Dolores Cernadas hizo el recurso en tiempo, y obló la cantidad señalada por la ley, el auto de que se recurre no es sentencia definitiva, de que únicamente es permitido ocuparse al Exmo. Tribunal de Recursos Extraordinarios, sino una providencia que manda cumplir autos ejecutoriados, respecto de los cuales, si fuere permitido recurrir, los pleitos no tendrían término, declara:

Que no ha lugar al recurso; en cuya virtud debe el expediente devolverse á la Exma. Cámara de Justicia, pasándose copia de esta declaracion, y de los antecedentes que la motivan, al Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia, debiendo distribuirse con arreglo á la ley la cantidad depositada por Doña Dolores= Felipe Senillosa=Juan Antonio Argerich=Eduardo Lahitte=Bernardo Pereda=Rafael Casajemas—

Es copia—Torres—

El Presidente del Exmo. Tribunal de Recursos Extraordinarios por nulidad é injusticia notoria—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, 29 de Febrero de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Eleva en copia la redaccion y sentencia pronunciada por el Exmo. Tribunal de Recursos Extraordinarios por nulidad é injusticia notoria, en la causa seguida por don Saturnino Unzué con D. Mariano Pereira sobre cobro de cantidad de pesos y desalojo de una casa—

Al Sr. Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel—

El Presidente que suscribe, tiene el honor de dirigir al Sr. Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno la redaccion y sentencia pronunciada por el Exmo. Tribunal de Recursos Extraordinarios, en la causa seguida por D. Saturnino Unzué con D. Mariano Pereira, sobre cobro de cantidad de pesos y desalojo de una casa, á fin de que se sirva elevarlo al conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Dios guarde á V. muchos años—

Lorenzo Torres—

Buenos Aires, Marzo 3 de 1848—

Avísese el recibo y publíquese—

Rúbrica de S. E—
Por órden de S. E—
[El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno]—
*Benedicto Maciel*—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Receptoría General del Sábado 4 de Marzo de 1848.

| DEBE. | | *Moneda corriente.* | *Metálico.* | *Letras.* | *Fondo para devoluciones.* |
|---|---|---|---|---|---|
| Exist'a de ayer. | De comisos y multas. . . . . | | 1,273 1 | | |
| | Del Estado . . . | 53,523 5 | . . . . . | . . . . . . | 9 7 |
| Entrada .. .. .. .. .. .. .. .. | | | . . . . . . | 109,418 5 | |
| Salida. .. .. .. .. .. .. .. | | 577 1 | | | |
| Puerto .. .. .. .. .. .. .. .. | | 29 | | | |
| Contribucion .. .. .. .. .. .. .. | | 287 3 | | | |
| | | 54,417 1 | 1,273 1 | 109,418 5 | 9 7 |

| HABER. | *Moneda corriente.* | *Metálico.* | *Letras.* | *Fondo para devoluciones.* |
|---|---|---|---|---|
| A la Tesorería General .. | 893 4 | . . . . . | 109,418 5 | |
| Existencia . . . . . . . . | 53,523 5 | 1,273 1 | . . . . . . | 9 7 |
| | 54,417 1 | 1,273 1 | 109,418 5 | 9 7 |

Buenos Aires, Marzo 4 de 1848—

V.° — B.° —BERNAL— BLANCO— Intervine—ALBARRAZIN—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

## Cuenta de la Tesorería General del Sábado 4 de Marzo de 1848.

DEMOSTRACION DE BILLETES RENOVADOS.

| Valor de cada billete. | Tiempo vencido. Meses. | Dias. | Premio á 1¼. |
|---|---|---|---|
| 6,000 | 3 | 11 | 303 |
| 5,000 | " | " | 252 4 |
| 11,000 | | | 555 4 |

| | Moneda corriente. | Metálico. | Letras de Receptoría. | Letras de tierras. | Billetes para renovacion. | Billetes en circulacion. | Deuda clasificada. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **ENTRADA.** | | | | | | | |
| Existencia de ayer. 3 | 970,154 3 | 4 6¾ | 3,821,579 2½ | 1,986 | 2,474,300 | 4,385,600 | 1,596,913 7¼ |
| Trasladados de Receptoría | 893 4 | | 109,418 5 | | | | |
| Letras vencidas y cobradas | 171,957 | | | | | | |
| | 1,143,004 7 | 4 6¾ | 3,930,997 7½ | 1,986 | 2,474,300 | 4,385,600 | 1,596,913 7¼ |
| **SALIDA.** | | | | | | | |
| Billetes renovados, segun se demuestra arriba | | | | | 11,000 | | |
| Premio . . . id. . . id. | 555 4 | | | | | | |
| Letras vencidas y cobradas | | | 171,957 | | | | |
| Al Administrador General de Correos, con destino á gastos de la guerra | 156,000 | | | | | | |
| Al Comisario Pagador D. José Maria Rosende, por jornales de los trabajadores en el muro de la Alameda | 3,316 | | | | | | |
| Existencia | 983,133 3 | 4 6¾ | 3,759,040 7½ | 1,986 | 2,463,300 | 4,385,600 | 1,596,913 7¼ |
| | 1,143,004 7 | 4 6¾ | 3,930,997 7½ | 1,986 | 2,474,300 | 4,385,600 | 1,596,913 7¼ |

FELIPE DE EZCURRA—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Puede V. E., siendo servido concederle su superior aprobacion á esta cuenta de gastos menores del Ministerio de Relaciones Exteriores correspondiente al mes de Octubre próximo pasado que rinde el habilitado D. José María Reybaud, en atencion á que los 66 pesos 5 y medio reales que recibió de la Tesorería los dá invertidos en ella, como lo comprueba con los dos recibos adjuntos—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Esta cuenta de rancho del 3. ° Batallon de Patricios de Infantería correspondiente al mes de Octubre último, que rinde su Comandante Sargento Mayor, D. Victoriano Aguilar, la encuentra la Contaduría conforme, porque los 1,545 pesos 4 reales que recibió de la Tesorería General, son los mismos que dá invertidos en ella, como lo comprueba con los recibos adjuntos; por lo tanto V. E., si lo tuviere á bien, puede darle su superior aprobacion—Buenos Aires, Noviembre 15 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—La precedente cuenta que rinde el habilitado de los Empleados de la Asesoría y Escribanía de Gobierno, D. Benedicto Maciel, por sus haberes devengados en el mes de Octubre próximo pasado, la encuentra la Contaduría conforme en el cargo de 600 pesos, y dando distribuida igual cantidad, se halla en estado de merecer la superior aprobacion de V. E—Buenos Aires, Noviembre 15 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría =Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Al Director de la Biblioteca pública D. Felipe Elortondo y Palacios, le son de cargo 50 pesos que recibió de la Tesorería General para atender á los gastos menores del mes de Octubre próximo pasado, y dando invertida dicha suma, como lo comprueba con los recibos adjuntos á la precedente cuenta, la Contaduría la encuentra en estado de merecer la superior aprobacion de V. E—Buenos Aires, Noviembre 15 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Al habilitado de los empleados en el Museo D. Miguel Garcia Fernandez, le son de cargo 166 pesos 5 reales, que recibió de la Tesorería General para satisfacer los sueldos de Octubre último, y mediante dar invertida dicha suma, no tiene la Contaduría reparo alguno que oponerle; por lo tanto puede V. E, siendo servido, darle su aprobacon superior—Buenos Aires, Noviembre 15 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Del reconocimiento que ha practicado la Contaduria de esta cuenta que rinde el habilitado de la Administracion de Correos D. Sandalio Mancilla, del pago hecho á los empleados por sus haberes del mes de Octubre próximo pasado, resulta que recibió de la Tesoreria General para efectuarlo, 1,216 pesos 5 reales, y acreditando invertida dicha suma, como lo comprueba con los siete recibos que adjunta, no hay inconveniente para que V. E. siendo servido, le conceda su aprobacion superior—Buenos Aires, Noviembre 16 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Para pagar dos plazas de la Milicia Pasiva del Juzgado de San Pedro Telmo, por sus haberes del mes de Octubre último, recibió de la Tesorería General el Juez de Paz D. Julian Viron 48 pesos, y dando invertida dicha suma, como lo justifica con los dos recibos adjuntos, no tiene la Contaduría reparo que oponerle, y V. E. siendo servido, puede darle su superior aprobacion—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—La precedente cuenta que rinde el Comandante de la Fortaleza Sargento Mayor D. Victoriano Aguilar, del pago hecho por la manutencion, lavado y planchado de los Españoles empleados en las oficinas de la Provincia correspondiente al mes de Octubre próximo pasado, dá invertidos 1,664 pesos, y habiendo recibido de la Tesoreria General 1,930 pesos, resulta un sobrante de 266 pesos que fueron enterados en la Caja de Depósitos: por lo tanto, y hallándose la inversion plenamente comprobada con los recibos que la acompañan, no tiene la Contaduría reparo para que V. E. siendo servido, se digne concederle su superior aprobacion—Buenos Aires, Noviembre 20 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Diciembre 23 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E.=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages unitarios!

Exmo. Sr—Para pagar el sueldo que por el mes de Octubre último, devengó el portero del Tribunal de Medicina, recibió el habilitado D. Miguel Garcia Fernandez, treinta y tres pesos dos reales, que son los mismos que dá invertidos, como lo demuestra la precedente cuenta: por lo tanto la Contaduría la encuentra en estado de merecer la superior aprobacion de V. E—Buenos Aires, Noviembre 20 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Las plazas veteranas y Milicia del Batallon Restaurador que hizo servicio en el mes de Octubre último, han sido satisfechas de su prest, como lo hace constar el Comisario pagador D. José María Rosende, y mediante á que la cantidad que dá invertida no excede á la que recibió de la Tesorería General, ni tampoco haya resultado sobrante, por haberla distribuido en su totalidad entre los acreedores al haber, le queda chancelado el cargo, y en estado esta cuenta de ser aprobada, siempre que V. E. lo tuviere por conveniente—Noviembre 22 de de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

## INTRODUCCION DE Ganado.

TABLADA DEL SUD.
Febrero 25.

De Dolores ha conducido don Juan Santos Peralta 146 cabezas, compradas por don Bernardino Soto; 5 á don Manuel Cisnero, 8 á don Juan Peralta, 7 á don Andres Gomez, 18 á doña Manuela Colman, 20 á D. Juan de Dios Gonzalez, 84 á don Pedro Gonzales, 1 á D. José Iraola, 1 á don Angel Perez, 2 á don José Arroyo, para abasto—que hacen las........ 146

De la Lobería ha conducido don José Moyano 285 cabezas, compradas por don Fortunato Benavente; 254 á don Pantaleon Lopez, 7 á don Mariano Baudrix, 2 á don José Otamendi, 1 á don Gregorio Peredo, 1 á don Nicolas Videla, 3 á don Adrian Gaytan, 2 á don Eduardo Ramos, 1 á don José A. Castaño, 11 á don José Leon Moyano, 3 á D. Pedro Saenz-Valiente: para abasto—que hacen las. 285

De Chapaleofú ha conducido don Miguel Leon, 726 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 3 á don Pedro Gonzalez, 62 á doña Josefa Montesdeoca, 16 á don Alejos Machado, 571 á don Ramon Gomez, 24 á don Adrian Rivas, 5 á don Jorge Atucha, 6 á don José A. Castaño, 2 á don Juan Reinoso, 1 á don Gervacio Lopez, 6 á doña Juana Burgos, 1 á don Baleriano Baldovino, 1 á doña Josefa Petel, 1 á don Joaquin Ferreyra, 1 á don Jorge Sanders, 3 á don Eugenio Paz, 2 á doña Norberta Ponce, 1 á don Paulino Pacheco, 2 á don Pedro José Vela, 2 á don Jacinto Videla, 2 á don Santiago Abalos, 2 á don José Ignacio Gomez, 1 á don Manuel Gomez, 7 á don Alejandro Selvis, 1 á don Pedro Ponce, 3 á don José Correa; para saladero—que hacen las........ 726

De la Loberia ha conducido don Bernardino Cáceres 486 cabezas, compradas por don José Herrera, 49 á don Simon Pereyra, 1 á don Pablo Ibarra, 1 á don Domingo Rodriguez, 1 á don Benjamin Susbiaurre, 3 á don Gregorio Peredo, 5 á don Mariano Baudrix, 2 á don Laureano Salinas, 6 á don Adrian Gaitan, 418 á los Sres. Vegas: para saladero—que hacen las... 486

26.

Del Fuerte Azul ha conducido don Juan Delgado 437 cabezas, compradas por don Pedro Alais; 26 á don Juan J. Ramayo, 10 á don Clemente Ramon de la Sota, 91 á don Leonardo Parraguier, 53 á don Luciano Castro, 257 á don Mariano Herrera. para saladero—que hacen las........ 437

27.

De Quilmes ha conducido don Pedro Sárate 82 cabezas, compradas por don Pedro Alias; 57 á don Francisco Gimenez, 15 á don Santiago Menbute, 5 á don Agustin Moraña, 1 á don Rafael Gonzalez, 2 á don Pablo Guzman, 2 á don Vicente Moujar: para saladero—que hacen las........ 82

De la Ensenada ha conducido don Matias Merlo, 113 cabezas, compradas por don José Vazquez; 75 á don Domingo Guzman, 1 á doña Lorenza Ducal, 1 á don Ceferino Monteros, 1 á doña Manuela Cascarabilla, 30 á don Julian Marquez, 5 á doña María Marquez: para saladero—que hacen las........ 113

De Ranchos ha conducido don Juan Rivera 104 cabezas, compradas por don Cosme Ramirez; 46 á doña Teresa Montes, 57 á doña Isidora Medina, 1 a don Mariano Villalva: para abasto—que hacen las........ 104

De San Vicente ha conducido don Victorio Garcia 113 cabezas, compradas por don José Vazquez; 21 a don Eusebio Orellano, 11 á doña Cruz Arriola, 9 á doña Juana Rosas, 16 á don Martin Llanos, 9 á doña Manuela Diaz, 13 á don Ambrocio Gomez, 33 á don Rufino Guevara, 1 á don Juan Bustos: para abasto—que hacen las........ 113

28.

De Chapaleofú ha conducido don Mariano Aranda 471 cabezas, compradas por don Manuel Benavente; 272 á don Agustin Otero, 6 á don Francisco Cueli, 2 á D. Mariano Cueli, 5 á doña Petrona Barbosa, 2 á don Fernando Barrientos, 1 á don Toribio Peñalva, 1 á don Juan Castro, 1 á don Justo Barrientos, 27 á don Benjamin Nievas, 12 á don Justo Nievas, 3 á D. Domingo Gomez, 1 á don Benigno Gomez, 1 á don Antonio Diana, 1 á don Hipólito Urraco, 1 á don Isidoro Canales, 7 á don Mariano Arruda, 115 á don Manuel Rivero, 5 á don Bautista Vaca, 1 á don Lucas Morales, 1 á don Francisco Suarez, 1 á don Cesario Vaca, 2 á don Pedro J. Vela, 1 á don Lorenzo Pereyra, 2 á don José A. Castaño: para abasto—que hacen las........ 471

Del Tuyú ha conducido don José Salazar 416 cabezas, compradas por don Jorge Dowdall, 365 á los Sres. Plowes, Atkison y Ca., 13 á don Casto Saenz-Valiente, 3 á don Nicolas Anchorena, 7 á don José Herrera, 2 á don Gregorio Haxcell, 7 a don Martin Suarez, 2 á don Estevan Villalva, 1 á don Pedro Barrios, 1 á don Francisco Piñero, 2 a don N. Barbosa, 1 á don Florentino Gomez, 1 á don Vicente Peralta, 1 á don Simon Pereyra, 3 pertenecientes al Estado, 7 de marcas no conocidas: para saladero—que hacen las........ 416

Del Fuerte Azul ha conducido don Ambrosio Sosa 482 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 81 á doña Carmen Mendieta, 7 á don Santiago Camperos, 5 á don Manuel Ollua, 3 á doña Pilar Acosta, 47 á don Juan Lozano, 54 á D. José Maria Ollua, 65 á don Pedro Espindola, 28 á don Juan Zapata, 14 á don José Montes, 3 á D. Pedro Rosas y Belgrano, 109 á don Florencio Roldan, 15 á don Julian Lujan, 42 á don José A. Hernandez, 1 á don Justo Alvarez, 5 á don Santiago Espinosa, 3 á doña María Gracia: para saladero—que hacen las........ 482

De Chapaleofú ha conducido don Bartolo Vera 242 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 38 á don Cruz Quinteros, 100 á don Francisco Garcia, 52 á don Toribio Peñalva, 8 á don Cayetano Canales, 4 á don Francisco Cueli, 4 á doña Petrona Bisuara, 2 á don Agustin Otero, 18 á don Juan B. Arana, 14 á don Alejandro Serna, 2 á don Manuel Mejias: para saladero—que hacen las. 242

De Pila ha conducido don Bartolo Vera 108 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 102 á D. Valentin Peñalva, 5 á don Ventura Peñalva, 1 á don Joaquin Peñalva: para saladero—que hacen las........ 180

Del Saladillo ha conducido don Ciriaco Gegena 428 cabezas, compradas por don Mariano Saavedra; 42 á don Ignacio Galindes, 358 á don Bonifacio Alisal, 4 á D. Juan Rodriguez, 9 á don Andres Drech, 1 á doña Dolores Balbastro, 5 á don José Atucha, 3 á don Casimiro Villegas, 1 á don Pedro Acosta, 1 á don Bonifacio Huergo, 2 á don José Basualdo, 1 á D. Juan Machado, 1 á don José Ezcurra: para saladero—que hacen las........ 428

Del Tuyú ha conducido don Gabriel Perez 500 cabezas, compradas por don Jorge Dowdall; 498 á don Francisco Piñero, 2 á don Antonio Sanchez: para saladero—que hacen las........ 500

De la Ensenada ha conducido don Manuel Suarez 288 cabezas, compradas por don Felipe Senillosa; 177 á don Pedro Lopez, 4 á don Joaquin Arana, 3 á don Pedro César, 1 á don Mariano Casco, 1 á don Eusebio Ledesma, 1 á don José Maria Farias, 1 á don Martin Quinteros, 100 á don Lorenzo Fernandez: para saladero—que hacen las........ 288

De Ranchos ha conducido don Eufracio Cáceres 268 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 86 á don Juan Prado, 62 á don Fernando Garcia, 113 á don Cirilo Prado, 7 á don Justo Saavedra: para saladero—que hacen las........ 268

De Chapaleofú ha conducido don José Roldan 535 cabezas, de la propiedad de don José Iraola: para saladero—que hacen las... 535

De las Flores ha conducido don Indalecio Sanchez 481 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 29 á don Mateo Pedrosa, 34 á don Francisco Rodriguez, 112 á don Cerafin Rosas, 110 á don Andres Baran, 2 á don Fernando Sisnero, 19 á D. Mariano Gonzalez, 89 á don Pedro Fernandez, 35 á don Norberto Farias, 31 á don Narciso Iturra, 10 á don Bernardino Romero, 3 á doña Isabel Loisa, 1 á don Felix Castro, 2 á don Benito Diaz, 3 á don Benancio Obando, 1 á don Manuel Herrera: para saladero—que hacen las........ 481

29.

De la Loberia ha conducido don Gabriel Tello 566 cabezas, compradas por don Juan Fernandez; 4 á don Mariano Baudrix, 3 á don Casto Saenz-Valientes, 5 á don Pedro Saenz-Valiente, 4 á don Simon Pereyra, 6 á don Roque Roman, 2 á Pedro J. Iturralde, 1 á don José Maria Otamendi, 541 á don Prudencio Ortiz de Rosas: para saladero—que hacen las........ 566

De Chapaleofú á conducido don Rufino Nievas 210 cabezas, compradas por don Mariano Baudrix; 125 á don Juan Aguilera, 8 á doña Juana Burgos, 6 á don Alejos Machado, 3 á don Ramon Gomez, 1 á don Manuel Arruda, 1 á don Mariano Haedo, 1 á don Nicolas Anchorena, 3 á don Joaquin Pereyra, 1 á don Benjamin Furque, 1 á don Laureano Rufino, 2 al finado don Hipólito Piñero, 58 á don Daniel Arana: para saladero—que hacen las........ 210

De San Vicente ha conducido don Juan Navarren 55 cabezas, compradas por don Constantino Boquete; 55 á don Felix Barragan: para abasto—que hacen las........ 55

Márzo 1. °

De la Magdalena ha conducido don Juan Simon Reyes 200 cabezas, compradas por don Bernardino Soto; 176 á doña Isidora Rodriguez, 13 á don Toribio Llanos, 10 á don Joaquin N., 1 á don Pedro Chaves para abasto—que hacen las........ 200

De San Vicente ha conducido don Juan de la Cruz Santillan 200 cabezas, de la propiedad de don Marcelino Barragan: para abasto que hacen las........ 200

De Chapaleofú ha conducido don Francisco Lencina, 489 cabezas, compradas por don Jorge Dowdall; 323 á don Laureano Rufino, 74 á don Pedro Vela, 9 á don Felipe Vela, 4 á don Aaron Castellanos, 3 á don José A. Castaño, 3 á don Nicolas Anchorena, 2 á don Manuel Dominguez, 6 á don Manuel Garmendia, 5 á don Cármen Mena, 3 á don Felipe Arana, 2 á don Pedro Rosas, 1 á don Patricio Canales, 1 á don Pedro Alvarez, 1 á don Gregorio Alvarez, 1 á don Juan Arroyo, 2 á don Agustin Uriarte, 3 á don Marcelino Benecia, 3 á don Hipólito Urraco, 1 á don Felipe Senillosa, 2 á don Eustaquio Quiroga, 1 á don Mariano Peralta, 2 á don Prudencio Rosas, 1 á don Pedro Gonzalez, 1 á don Mariano Haedo, 1 á don Manuel Morillo, 1 á don Manuel Basan, 2 á don Pascual Gali, 26 á don Benjamin Furque, 1 á don Francisco Varela, 3 á don Felix Olivares, 1 á don Francisco Cueli: pasa saladero—que hacen las........ 489

De la Mar Chiquita ha conducido don Cicilio Peralta, 655 cabezas, compradas por don Francisco Torel, 562 á don Manuel Saavedra, 3 á don Pablo Muñoz, 20 á don Daniel Arana, 1 á don Francisco Borch, 2 á don Pablo Gomez, 3 á don Cándido Cuestas, 2 á don Juan Fernandez, 1 á don Cruz Barbosa, 1 á don Simon Pereyra, 1 á don Francisco Torel, 1 á don Martin Faramiñan, 3 á don Norberto Ramirez, 2 á doña Inocencia Ferreyra, 1 á don Manuel Larrea, 3 á don Mariano Baudrix, 1 á don Pedro Algañaras, 4 á don Braulio Haedo, 3 á D. Santiago Castro, 7 á don Manuel Sanchez, 4 á don Salvador Morales, 3 á don Manuel Morales, 1 á don Juan B. Peña, 1 á don Eufracio Sotelo, 1 á don N. Chavarria, 1 á don Juan Muñoz, 1 á don Manuel Ferreyra, 1 á doña Francisca Canales, 3 á don José Mendez, 3 á don Ignacio Gomez, 1 al finado don Manuel Morilla, 12 á don Escolástico Navarro, 1 á don Guillermo N. 1 á don Lorenzo Rios: para saladero—que hacen las........ 655

Del Vecino ha conducido don Tomas Figueroa 239 cabezas, compradas por don Guillermo Downes, 109 á D. Mariano Miró, 70 á don Agustin Roldan, 30 á don Francisco Jabie' 10 á don Tomas Muñoz, 6 don Agustin Figueroa, 2 á don José A. Castaño, 3 á don Manuel Islas, 2 á don Fermin Ferreyra, 1 á don Fernando Senturion, 2 á don Benjamin Susbiaurre, 1 á don Francisco Pereyra, 3 á don Mariano Muñoz: para saladero—que hacen las........ 239

Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

## AVISOS NUEVOS.


## AGENCIA
### DEL CORREO DE ULTRAMAR
PERIÓDICO UNIVERSAL.
*Calle de Suypacha No 24.*

## Prospecto.

*El Correo de Ultramar* entrará luego en su sexto año de existencia.

Durante los cinco primeros años, la administracion de este periodico aunque hacia todos los esfuerzos posibles para contentar á los subscriptores, no por eso olvidaba que las mejoras son siempre posibles, y por eso mismo, estudiaba con perseverancia, las diversas necesidades de las numerosas regiones en que circula el *Correo*, aprovechando todas las observaciones que se le hacian, y preparando los medios para introducir una reforma que satisficiese al mismo tiempo las tendencias de la época y las exigencias de los lectores.

En general todas las observaciones que se han hecho á la administracion, tienen por objeto los puntos siguientes:

1. ° El inconveniente de componerse la publicacion de dos periódicos diferentes:
2. ° El de recibirse al mismo tiempo varios números:
3. ° La pequeñez del tamaño:
4. ° El precio de la subscripcion:

Esas observaciones están bien fundadas en la mayor parte.

En efecto, es inútil publicar seis números al mes puesto que los paquebotes ingleses no salen para las Antillas sino de quince en quince dias—Y aun en muchos casos es nocivo, porque si se extravía uno de esos números, quedan interrumpidos los folletines y otros artículos comenzados, y no es posible reparar su pérdida.

Por otra parte el tamaño del periódico, á pesar de ser bastante grande, era insuficiente, y el precio de la subscripcion, aunque estaba en armonia con los enormes gastos que exije una publicacion especial para los pueblos ultra-marinos, no podia convenir a todos.

La administracion se ha propuesto mediar radicalmente todos esos inconvenientes, transformando enteramente el *Correo*, y haciendo cuanto es dable para que sea en adelante el periódico mas interesante de cuantos existen. Los pormenores de nuestro plan, que siguen, y el *espécimen* que publicamos, manifestarán si las reformas que hacemos corresponden á nuestas palabras.

El *Correo de Ultramar* saldrá el 13 y el 28 de cada mes, en cuatro grandes hojas de papel hermoso y satinado y del grandor de ocho hojas ordinarias de impresion.

Cada número se compondrá de no venta y seis columnas, con *ciento quince á ciento y veinte* líneas ca la una, y en cada línea *cincuenta y cinco á setenta* letras.

Por consiguiente, en cada número del *Correo de Ultramar* habrá *setecientas mil letras* poco mas ó menos, de modo que al cabo del mes recibirán los lectores la materia de mas de nueve

El precio de la suscripcion es de 12 pesos al año, es decir *un real* por volúmen de impresion.

El *Correo de Ultramar* se dividirá en tres partes.

La primera parte se compondrá de los artículos políticos, los hechos diversos; los movimientos marítimos y comercial de los principales puertos de Europa; un artículo sobre los teatros, salones, fiestas y conciertos de Paris, otro de modas con un hermoso figurin grabado en acero, luminado y fuera eslotexto.

La segunda parte se compondrá de dos tomos al menos de novelas nuevas, escogidas entre las mejores de la época. No se publicarán sino dos novelas á la vez.

La tercera formará un periódico de variedades: la medicina, la jurisprudencia, la agricultura, la industria, las relaciones de viages científicos, interesantes; las biografias de los hombres de nuestro siglo ocuparán siempre un cuadro fijo y dilatado.

La primera parte formará la cubierta del periódico y llevará el número de la serie, las otras tres hojas, aunque reunides provisionalmente, tendrán su paginacion particular de modo que las novelas y las variedades formarán tomos con su paginacion especial.

El contenido del periódico durante todo un año se puede dividir del modo siguiente:

| | Tomos |
|---|---|
| Política | 12 |
| Hechos diversos | 3 |
| Comercio | 4 |
| Modas | 3 |
| Salones, conciertos | 3 |
| Novelas | 54 |
| Medicinas | 4 |
| Jurisprudencia | 4 |
| Ciencias | 3 |
| Biografia | 3 |
| Agricultura | 4 |
| Viages | 4 |
| Caminos de hierro | 1 |
| Industrias diversas | 2 |
| Poesias | 1 |
| Variedades | 2 |
| Total | 107 |

Por consiguienie, deduciendo la parste política y comercial, las modas, lotalones, los teatros, les fiestas y los consiertos que únicamente tienen un interés actual, podrán conservar los subscriptores, mas de ochenta volúmenes de materias importantes y de un valor incontestable.

Los libreros de Paris venden los tomos á 7 fr. y 50 c.; por consiguiente los subscriptores del *Correo* recibirán 600 fr. de obras selectas ademas del periódico completo y de *veinte y cuatro* figurines de modas, cada cual en su domicilio, por *un* peso al mes.

Ese resultado, á pesar de lo fabuloso que podria parecer, es sin embargo verdadero; pero tenemos que confesar que para que se pueda sostener el *Correo de Ultramar*, será menester que aumente mucho y pronto el número de los subscriptores. Para ello contamos lon el patriotismo de los Españoles de Ultramar, y les suplicamos que ayuden y protejan una publicacion estimada y considerada en Europa, colocada en el centro de la civilizacion y de las luces, y que en resumidas cuentas, no ha sido concebida sino por su interés sin ninguna mira de lucro.

Predique pues cada cual á sus conocidos, y hagase agente activo de una obra que es propiedad de todos, y cuya pérdida, si aconteciese por ventura, sería muy sentida.

Por su parte la Administracion del *Correo de Ultramar* no será ingrata á los servicios que se le hagan, y si la subscripcion corresponde á sus fundadas esperanzas, marchará sin detenerse por el camino que acaba de tomar, introduciendo cada vez nuevas mejora.


¡Viva la Confederacion Argentina!


AL COMERCIO.

EL almacen de frutos de San Juan, de Juan de Dios Castro, se ha trasladado de la calle del Perú No. 92 a la de la Piedad No. 108.

AVISO.
Sanguijuelas,

SE vende una pequeña partidita á un precio sumamente cómodo, los que se interesen ocurran á la casa calle del Perú No. 12. m5 tfs

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

### Aviso judicial.

DE órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. don Manuel Mancilla, se han de celebrar almonedas y remate de la casa de D. Pedro Amoreti, sita en la calle de la Independencia, No. 64 y 66, cuyo terreno se compone de 39 varas de frente al Norte y 70 de fondo, tasado en 45,040, dichas almonedas y remate se verificarán en las tardes de los dias 20, 21 y 22 del corriente mes, bajo los pórticos de la Casa de Justicia.

Las personas que quieran imponerse de sus tasaciones, pueden ocurrir al oficio del que subscribe, que se le franquearán.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1848.
m5 6p *Mogrovejo.*

### Aviso.

EN la calle de San Juan, en la barraca que queda frente al No. 76, hay una partida de pipas vacias, enteras. m5 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

### Los siete pecados CAPITALES,
Por Eugenio Sue.

EL Sábado 11 del corriente saldrá á luz la 1.ª entrega de esta interesantísima obra. Ocúrrase á la imprenta de Arzac, calle de la Catedral No. 40, donde se admiten subscripciones; su precio tres pesos. m5 4p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

### Aviso al público

Oficina Originaria }

A Solicitud de los Síndicos del concurso de Valentin Ortiz Basualdo, ha proveido este Tribunal con fecha de ayer, lo siguiente.

Vista la solicitud de los Síndicos, con forme con lo que previene la ordenanza, fígense edictos en los lugares públicos de costumbre, y publíquese por los periódicos el aviso que piden, ofreciendo en su nombre la gratificacion de diez mil pesos moneda corriete á la persona ó persanas que descubriesen ó diesen razon del paradero de los libros, y correspondencia del fallido Valentin Ortiz Basualdo, y fecho agréguese á los autos dos exemplares de tales publicaciones en los periódicos.= Hay dos rúbricas=Lo que se hace saber al público para su conocimiento.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1848.
*Callexa.*
m5 8p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

## REMATES.

### POR FEDERICO SILVA.
En su casa calle del Perú No. 12.
Artículos de almacen.

El Jueves 9 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se dará principio siendo al mejor precio y en lotes al gusto de los compradores:

25 pipas caña de 21 grados, 50 medias barricas azucar de Pernambuco, 40 barricas id. id., 60 id. terciada buena, 50 bolsas arroz del Brasil, 15 cuarterolas aceite, 70 damajuanas ginebra rica de Holanda, 60 sobornales yerba parnagua, 30 tercios id. id., 100 rollos tabaco negro fresco y muchos otros artículos que se manifestarán en el acto del remate.

### POR THOMAS GOWLAND.
En la casa calle de la Piedad No. 199.

El Miércoles 15 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura todos los muebles y útiles de dicha casa, que consiste de lo siguiente—

Sala.

2 docenas sillas de caoba alásticas, 1 par mesas de consol, 1 sofá elástico, varios adornos de mesas, 1 mesa redonda, 1 alfombra de sofá, 1 par banquitos para los pies, 1 carpeta rica, 1 par mecheros, 2 id. id. de pared, 1 rico piano ingles y banco, 1 araña, 1 cuadro con relox, 6 ricos cuadros de Rafael, 1 juego de café para dos personas.

Aposento.

1 cuja ó marquesa francesa, 1 lavatorio con piedra, 1 docena sillas de fierro de nueva invencion, 1 armario de caoba, 1 id. de id. con espejo, 1 alfombra de cama, 6 cuadros, 12 láminas finas, juegos de carpetas de mesa, 1 relox de péndula superior.

Otro cuarto.

1 marquesa, 1 par espejos, 1 id. mesas con dos tapas, 1 docena sillas de fierro nueva invencion, 1 relox. y armario, 1 cómoda, espejos y mesas de luz.

Comedor.

1 rica mesa de comer para 20 personas, 1 juego de café para 18 personas, 12 id. platos de porcelana, fruteras de cristal, sillas, carpetas y otros artículos.

### POR PEDRO J. DIAZ.
De Comestibles.

El Viernes 10 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se venderá á la mejor postura y á plazos que se estipularán.

100 sobornales yerba parnaguá superior, 100 tercios id., 50 sobornales yerba parnaguá regular, 50 barricas azucar blanca, 100 barricas harina superior, 2 pipas aguardiente, 2 pipas anis, 100 rollos tabaco de mascar, 1 cajon fósforos, pasas de uva, jabon americano y porcion de artículos.

Al mismo tiempo.

Porcion de barandas de escritorio, mostradores, vidrieras, puertas vidrieras &a. &a.

### POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANO.
Reconquista No. 14.
Muebles &a.

El Viernes 10 del corriente, á las 11 de la mañana, se remataran á quien mas diere, 1 docena sillas de esterilla, 2 cómodas de caoba con tocador, 2 id. lisas, 2 pares mesas de arrimo, un ropero de caoba, otro id. de pino, una cómoda de caoba con escritorio, 2 pianos ingleses de buenas voces, cujas cameras, id. medianas, marquesas, relojes de bolsillo de oro y plata, candeleros y otros varios muebles que se manifestarán al tiempo de la venta.

### POR LOS MISMOS.
Reconquista N. 14.

De una casa aparente para negocio situada en el camino de la costa dista cuatro cuadras del arroyo de Medrano.

El Viernes 10 del corriente á las 11 de la mañana, se rematará precisamente á la mejor postura, la expresada casa, por tener su dueño que salir á campaña, y consta de; una casa de material con techo de paja, un buen almacen, esquina con mostrador &., 2 ranchos; el terreno se compone de una cuadra de frente y cuatro de fondo &a.

### POR LOS MISMOS.

En el almace de comestibles calle de Potosí esquina á la de las Piedras que hace cruz con San Juan.

El Lunes 13 del corriente á las 11 de la mañana, por órden del Síndico del Concurso del fallido D. Diego Muñoz, y autorizacion del Tribunal de Comercio, se remataran indispensablemente á la mejor postura, todas las existencias que se encuentran en el expresado almacen, cuyo pormenor se manifestarán en el acto del remate, por ser largo detallarlo.

Al mismo tiempo.

Se remataran los armazones, mostrador, escaleras, quinquet y demas útiles correspondientes.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

### AVISO DE LA POLICIA.

De conformidad á lo prevenido con fecha 19 de Noviembre del año anterior han sido nombrados para la próxima semana vigilar la venta de la carne, del pan, de todos los artículos de peso y medida, el alumbrado, aseo de las calles y demas disposiciones de Policía; el Comisario D. Hilario Abalos y los Oficiales de este Departamento D. Pedro Rivas y D José J. Diaz—

Buenos Aires, Marzo 3 de 1858—
*Moreno,*
Oficial 1.° en Comision del Departamento de Policía—

### AVISO.

EL que subscribe ha visto en el diario de la tarde No. 4,929, del Lunes 28 de Febrero, la venta de un terreno en el pueblo de San Fernando, situado en la plaza principal haciendo esquina; y como este terreno pertenece al concurso del finado D. Juan Comonos del que soy representante, y no á D. Felipe Lima que hace el expresado anuncio: lo prevengo á los fines consiguientes para que en ningun tiempo pueda alegarse ignorancia.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1848.
*Felipe X. Nuñes.*
m4 1p

### DECIMO OCTAVO DIVIDENDO.

CON anuencia de los Sres, Inspectores, pueden ocurrir á percibir este dividendo los Sres. acreedores por cuentas corrientes, aceptaciones y giros de los que subscriben, trayendo sus documentos de crédito, el Jueves 9 del corriente, á su casa de comercio, calle de la Federacion No. 47.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1848.
*Francisco Balbin y Ca.*
m4 8c

### Aviso.

Se vende una mula mansa, propia para atahonas ó para cualquier otro trabajo, en la calle de la Esmeralda No. 52 se encontrá. m4 8p

### Aviso.

EN la calle de las Artes No. 198, se vende una cria de cincuenta canarios entre machos y embras, surtidos en pintas de buena calidad, el que se interese puede ocurrir á cualquiera hora á verlos y tratar. m4 3p

### Sillas inglesas.
De hombres, de niños, de señora y de Señoritas.

EN la calle de la Federacion No. 177, hay un buen surtido de sillas de todas clases, mas baratas que en cualquiera otra parte, y bien trabajadas; tambien hay remontas de cuero de chancho á un precio muy acomodado, al gusto del interesado, igualmente se encontrará un buen surtido de cabezadas y riendas blancas de gustos, balijas, pecheras y guarniciones de carros. m4 30p

### AVISO.

La persona que precise de una cocinera, se ofrece una con actitudes suficientes, pero advirtiento que ha de ser para compaña, la persona que se interese puede ocurrir á la quinta del Sr. Ascuenega alli darán informes de su conducta. m4 3p

### AVISO.

EL 27 de Febrero, se ha perdido del partido de la Matanza un muchacho de ocho años, llamado Rafael, este vá conchiripa de poncho ingles con azul y blanco, camisa de zaraza morada listada, nueva, y chaqueta de merino color almendra, sin sombrero, en un caballo sebruno con recado viejo, es ñato, naris ancha, boca grande, blanco y rubio.

El que lo entregue al Alcalde de la Matanza á D. Fernando Tobares, ó en la ciudad casa de D. Pedro Perogorri, calle de la Victoria No. 299, donde se darán 50 pesos de gratificacion en cualquiera de las dos casas indicas. m4 3p

### AVISO.

SE necesita un mozo ó muchacho que sepa cocer tiradores de gamuza. Para tratar ocurran á la calle de Corrientes, frente al No. 275.
m43p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

### SE VENDE.

Una casita en la calle de Méjico al lado del núm. 269, con cuatro piezas habitables, pozo de balde y algunos arboles frutales.

El que se interese en su compra ocurra á dicha casa y encontrará con quien tratar. f16—6p

### Se ha desaparecido.

De las inmediaciones del arroyo de Medrano, un caballo sayno, grande, coludo y en buenas carnes. Es muy manso para tirar del pecho, pero no sirve para montar. La persona que lo entregue en esta imprenta ò dé noticias ciertas de su paradero, será gratificada. m2—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr D. Romualdo Gaete, se ha de sacar en almonedas y remate en las galerías de la Casa de Justicia, los dias 13, 14 y 15 del que gira á las 4 de la tarde, los bienes siguientes, pertenecientes á la testamentaría de D. Lorenzo Laguna, á saber, una casa y terreno, quinta en el pueblo de San José de Flores, tasada en la cantidad de 22,361 pesos, otra en esta ciudad calle de los Estados Unidos Cuartel No. 36, en 20,537 pesos, otra tambien en esta ciudad Cuartel No. 50, en 7,650 pesos, todo moneda corriente.

Buenos Aires, 3 de 1848.
*Teodoro Montaño,*
(Escribano Público y de Número.)
m1—6c

Los hijos, albaceas y demas deudos del finado D. Domingo Martinez (Q. E. P. D.) ruegan á todos sus amigos que por olvido involuntario, ó descuido del repartidor no hubiesen recibido esquela de convite, se sirvan acompañarlos á rogar á Dios por su eterno descanso, en el funeral que se ha de hacer en la Iglesia de N. Sra. de la Concepcion, el Jueves 9 del corriente á las 9 y media de la mañana, á cuyo obsequio quedarán eternamente reconocidos.

Los Sres. Sacerdotes que gusten aplicar la misa con asistencia al responso recibiran el estipendio de veinte pesos. m1 3p.

### UN TERRENO EN EL ARSENAL DE BARRACAS.

Con 34 varas de frente, mirando al Este, calle de por medio, con la casa del finado don José Hernandez: ocurrase para su compra á la calle de la Victoria No. 69.
m1—3p

### Sirviente.

SE necesita uno para una casa de hombres solos y para cuidar caballos.

El que pueda presentar buenos informes de su conducta, ocurra á la calle de la Universidad. No. 172. m1 3p

### Ojo ojo,
Al baratillo de carbon.

SE vende á seis pesos la cuartilla. Calle de las Piedras No. 120, de la Iglesia de San Juan, dos cuadras para Barracas. m1 2p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla, se ha de sacar en almonedas y remate en las galerías de la Casa de Justicia, los dias 8, 9 y 10 del presente mes, á las 4 de la tarde, una casa quinta terreno y arboleda, perteneciente al finado D. Manuel José de Elia, situada en las inmediaciones de los corrales de la Convalescencia, tasado todo en la cantidad de 24,388 pesos moneda corriente.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1848.
*Teodoro Montaño.*
Escribano público y de núm.
m1 6c.

### Se necesita.

EN una chacra á 3 leguas de la ciudad, un muchacho de 12 á 14 años.

En esta impenta darán razon. m1 3p

### Ojo al que quiera
GANAR DINERO.

Se vende un almacencito de poco principal y hace muy buenos diarios, su dueño lo vende por tener que atender a otros negocios; en la calle de Tucuman No. 203, en la acera de la tienda del Sr. Bonorino, para el campo, se podrá ver, tambien le dare la llave de la casa por el tiempo que quiera al comprador. m1 3p

### Aviso.

Cuartel 50 calle de la Piedad, del mercado del Oeste media cuadra para el campo, frente á los ornos de D. Ventura Nieto y á los fondos de la barraca de Herrera, se venden cuatro cuartos de tierra.

El que se interese, allí mismo darán razon. m1 3p

### AVISO.

Se ha estraviado ó se cree haberse perdido en la calle, una letra valor de 170 onzas de oro, jirada á 60 dias de plazo á 21 de Diciembre de 1843, por D. Valentin Ortiz Basualdo y aceptada por su hermano D. J. Ortiz, á favor de D. Domingo Bombal, teniendo al respaldo 3 recibos de 65 onzas de oro, de 3 dividendos á esta, las personas que la tenga ó la hubiera encontrado, tendrá la vondad de entregarla en el almacen calle de Maypú No. 46 pues que los síndicos de este concurso estan prevenidos de este accidente. m1.° 6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

### Aviso judicial.

POR disposicion de los Sres. Jueces del. ª Instancia Dres. D. Romualdo Gaete y D. Eustaquio José Torres, se citan, llaman y emplazan á todos los acreedores de la Testamentaría de D. Bernardo Petri, para que comparezcan á la Sala del Juzgado, y por la oficina al cargo del escribano que firma el dia 13 del corriente á las once de la mañana; debiendo cada uno traer consigo los respectivos documentos de sus acreencias, bajo la inteligencia que el que así no lo hiciere le parará el perjuicio que por derecho haya lugar—Buenos Aires, Marzo 1.° de 1848.
f29 3p *Izarrualde.*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

### AVISO DE LA POLICIA.

En consideracion á las muchas lluvias que han habido en el mes de Febrero próximo pasado, se proroga el plazo para la compostura de veredas hasta el 20 del presente—Buenos Aires, Marzo 1.° de 1848.
*Moreno,*
(Oficial 1.° en Comision del Departamento.)

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

### AVISO DE LA POLICIA.

De conformidad con lo prevenido en 24 de Enero del presente año, se avisa á los elaboradores de pan, que continuará dandose nueve onzas al peso de pan en los dias que corran desde el 1.° del proximo Marzo hasta el 15 del mismo—

Con sugecion á lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley de 3 de Diciembre de 1835, se previene que la elaboracion de pan queda sugeta á ser fraccionada cuando mas en un peso, cuatro reales, dos reales y un real, pudiendo el precio que se dé al peso ser discrecional, pero no excederá de ocho reales moneda corriente las nueve onzas—

Queda prohibida la venta de pan de á tres por dos reales, seis por cinco reales y nueve por ocho—

Buenos Aires, Febrero 28 de 1848—
*Moreno,*
Oficial 1.° en comision del Departamento de Policia—

### Pérdida.

El Viernes á eso de las tres de la tarde, se perdió en la calle de la Catedral, entre las de Corrientes y Cangallo, y desde la esquina hasta esta imprenta, un par de mangas de vestido de Sra., y una esclavina, ambas cosas de muselina colorante, y envueltas en un papel.

Se gratificará á la persona que las entregue en esta imprenta. m1 3p

Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

### Aviso judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Romualdo Gaete, se cita, llama y emplaza, á todas las personas que en calidad de herederos, do acreedores se contemplen con derecho á los bienes y cuentas de D. Juan Chapbri, á fin de que dentro del término de treinta dias contados desde esta fecha, comparezcan á deducir en forma el derecho que les competa, bajo apercibimiento que de no verificarlo así, les parará el perjuicio que hubiere lugar. Buenos Aires, Marzo 1.° de 1848.
f29 6p *Silva.*

### SE ALQUILA.

En la calle de la Victoria N.° 63 una casa para negocio que no la deterioren, con altos y bajos; pudiéndose separar estos de aquellos, y proporcionarse tambien un grande almacen á la calle; pues tiene la casa buenas comodidades para todo, como se verá por el que la solicite. En la calle de Chacabuco N.° 30 darán razon de los precios.
f29—1mp.

### AVISO.

UN ingles, con las aptitudes necesarias, desea acomodarse en alguna casa de comercio como Tenedor de Libros; y si preciso fuese, podia hacerse cargo de la correspondencia en Ingles ó Castellano, ocúrrare calle de la Universidad núm. 27.
f29 15c

### Notice.

An Englishman well acquainted with business, is desirous of meeting with an engagement in some commercial House as Book-Keeper; and could undertake the correspondence either in English or Spanish if required. Por particulars apply at No. 27 calle de la Universidad. f29 15

### AVISO.

Tirantes de Urunday de 7 y ½ varas, se venden dos en la calle de la Piedad núm. 211. f29 3p.

### SE VENDE.

Una casa en la calle de Potosí No. 230 con 4 piezas, cocina, pozo de balde, 10 varas de frente y fondo completo. En la misma casa dará razon.
f29 8p

¡Viva la Confederacion Argentina!

### AVISO A LA HUMANIDAD.

UN jóven desgraciado que padece en el lecho del dolor nueve años, tullido y cubierto de úlceras, implora del respetable público su beneficencia.

Habito calle de Tacuarí frente al número 18
*José Sinforoso Martinez.*

### $200 de gratificacion

Al que avise y proporcione encontrar doce caballos, de los cuales diez son oberos rosados que llevan la marca que vá al margen, y uno colorado y otro saino malacara de distinta marca; que se perdieron el 21 de Febrero último por la noche en las Lomas de Zamora—En esta Imprenta darán razon.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

### AVISO JUDICIAL.

DE órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Romualdo Gaete, se cita, llama y emplaza á los acreedores de D. Luis Pellon para que comparescan en la Sala de su Jusgado á deducir el derecho que tengan en la legal forma, trayendo para el efecto los documentos de sus respectivas acreencias, cuyo comparendo lo verificarán el doce del entrante mes de Marzo á las once de la mañana.

Buenos Aires Febrero 28 de 1848.
f25—6p *Magrovejo.*

### AMA DE LECHE.

SE necesita una en la calle de Lorea No. 73; se le dará un buen sueldo, trayendo buenos informes de su conducta. f28—6p

### CLOROFORME

LOS Sres. Profesores de Cirugia que en sus operaciones desean hacer uso de este nuevo agente Anæstético (muy su perior al Eter Sulfúrico) para evitar sus emfermos las dolorosas sensaciones durante la operacion. Podrán ocurrir á la Botica y Drogueria Demarchi, calle de la Reconquista Nos. 137 y 139, en cuyo elaboratorio se ha recien preparado. f25—15p

### SE VENDE.

UNA casa, sita en la calle de Charcas No. 156, con 5 piezas inclusa la cocina y cuarto de pulperia.

La persona que se interese en su compra, puede ocurrir á la misma casa.
f28—6p

### ARTICULOS DE PINTURAS, DIBUJO, MERCERIA Y PAPELETERIA.
(MUY SUPERIORES)

Cuadernos de escritura, castañuelas de ébano, pizarras, bolitas mármol y de marfil para villar de niños, termómetros surtidos, cabos de sello de palo, ébano y marfil, estuches de antiparras, llaveros de acero, paletas de pintor, tirabuzones de mesa, cuchillos de mesa en cajitas de docena y media docena, balancitas para pesar onzas, cartones de escritorio, cajas de rapé de Brunswik, papel de seda para tapar bordados, libritos de plata y plata falsa para platear, botones hermosos de camisas, dedales y dados de marfil y hueso, gran surtido de alfileteros y punzones de bordar y cigarreras, libritos de notas, polvos para dientes, escopetas de dos tiros, papel de oficio lo mas exquisito, telas preparadas para pintar al oleo, vade para guardar dibujos, obleas rosadas grandes, medianas y chicas, tinteros de estaño ó peltre con arenilleros, peines para las patillas de varias formas, cajas licoreras con 4 frascos lapidados y 6 ó 12 copas, polvorines, municioneros y bolsas para cazar, juegos de dominó, de damas, y ajedres, cajitas para afeitarse con jabon, pinceles y espejos, trompos de Alemania, trinchantes y tenedores, hermoso papel para tapas de cuader nos y libros, pelotas de goma elastica y otras, arcos y flechas, pinceles para miniatura, lamparas de porcelana, costureros y necesarios hermosísimos para señoras, pistolas de bolsillo de 1 y dos tiros, puños de baston y regatones, exelente betun francés, cerbatanas con balas y flechas, braseritos de platina de gusto, mariposas de primera calidad, lapiceras de plata doradas y sin dorar, libros en blanco hermosísimos surtido, papel secante de primera, hojas de cartón para encuadernadores y modistas, papel y tinta pora copiar, papel de cartas dorado y plateado en la orilla, papel rayado para facturas y libros, lacre, carmin fino, un grande y lindo surtido de bastones y varillas, reglas redondas, cuadradas, chatas y caladas, cepillos para la cabeza, la ropa y los dientes, para sombreros y uñas, jabon de almendras amargas de lo mas exquisito para la barba, escuadras de madera, estuches de matemáticas, escribanías de jacaranda con guarniciones de marfil y otras, apreta-papeles, una gran variedad de tinteros, plumas de acero y ave coloradas y otras, letras de cambio en español, é ingles, papel negro lustroso y de cartas para luto, colecciones de mapas geograficos, atlas elemental geográfico, cajitas de carton surtidas para boticarios, esfúminos de gamuza y de papel, dibujo punto de marca para bordar cigarreras, ridículos &., tinteros de campaña, piedras finas para afilar nabajas, carteras y cartapacios albums, contabilidades de marroquin y de jacarandá papelerías con papel, lacre, sellos, obleas guarniciones de escribanía, sellos de piedra finos de nacar, corta-plumas muy bonitas, cuchillos de cortar papel de box, marfil y nacar, limpiadores de plumas variados, anteojos de plata y de carey, carteritas para tarjetas, libritos de memoria dorados, y de baile, hojas de corta plumas, cuadros dorados con santos, raspaderos, compases surtidos, letras y cifras para marcar ropa, cajas de pintura al olio, cajas de revesino, carton, cañas para pescar, peines de marfil y batidores, cuadernos de principios de dibujo, seguros de goma negros y colorados para relox, chimeneas de escopetas, cebas fulminantes rayadas, perinolas, zuelitas para villar, anteojos de teatro y de larga vista, campanillas, cepillos para relojeros y joyeros, juegos de lotería de 24 y 36 cartones, sobres de cartas, cajitas de lapices, pastel, bolas de villar, cajitas y cuadritos para miniaturas &c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

### AVISO DE LA POLICIA.

Teniéndose noticia que algunos propietarios de diferentes establecimientos hán adelantado dinero á cuenta de trabajo á sus peones y muchachos, de estos han abandonado su servicio ocacionandoles graves perjuicios; el Departamento de Policia que se haya en el deber de evitar la inmoralidad á que conduce tal proceder y la que acarrea males de toda especie y trascendencia, previene á las personas que hubiesen dado dinero á sus peones á cuenta de trabajo y que estos no hubiesen cumplido debidanente, lo avisen á los Comisarios de Seccion ó en la casa Central, para tomar las medidas que fuesen convenientes.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1848.
*Moreno.*
(Oficial 1.° en comision del Departamento de Policia.)

! Viva la Federacion

### AVISO.

EN la calle de la Reconquista No. 22, se ofrece un colchonero al respetable público, que solo trabaja en casas particulares a precios acomodados.

Las personas que gusten honrarlo con su confianza, pueden llevar el nombre de la calle, y No. de su casa de quien lo necesite. tambien cose alfombras y esteras y compone sofaes.
f25—3p

### Adornos dorados.

PARA cajas, ventanas se hayan á precios cómodos en el almacen calle de la Piedad No. 55.

### LIBROS
MUY BARATOS—*En la Librería No. 89½ Calle de Cangallo.*

Nuevo Valbuena ó Diccionario Latino-Español 1 tomo; Letronne, curso elemental de Geografia 1t; Bayle, anatomía general 1t; Geografia de Verdejo 1t; idem de Alcabala 1t; Oraciones de Ciceron, Latin y Español 2t; gramática Latina 1t; aritmetica de La Croix 1t; arte explicado 1t; Matematicas por Abelino Diaz 3t; Norma de comerciantes 1t; Saavedra, empresas 2t; Lógicas de Condillac y Dumarsais 1t; arte de conservar la salud 1t, Filosofía de la historia por Voltaire 2t; Destutt-Tracy, comentario sobre Montesquieu 1t; apología de la lengua Vascongada 1t; compendio de la Historia de España 2t; Beccaria delitos y penas 1t; Europa y América por De Pradt 2t; Congreso de Panamá 1t; compendio de la Historia Romana 2t; costumbres Griegas y Romanas 1t; Mitologia 1t; Confirmacion de Obispos 1t; arte de Nebrija 1t; Liturgia Anglicana 1t; Biblia Sagrada 1t; historia del Jurado 2t; Ejercicio Cotidiano 1t; la Religion é instrucciones sobre los Misterios y dogmas de la Fé 1t; salmos y proverbios 1t; el Evangelio segun San Lucas 1t; cartas dé Madama Moutier 3 tomos.

EN FRANCES.

Sismonde, principes d'Economie politique 2t; lettres de Racine 2t; lettres de Madame Roland 1t; Rose et Blanche par Jorge Sand 1t; memoirs de la Vendee 1t; Napoleon et le grand armée par Segur 2t; repertoire dramatique 10t; Florval ou le capucin malgré sui 4t; l'home des champs 1t; œuvres posthumes du Delille 1t; memoirs du Comte Belliard 2t; Emilie ou de l'éducation par Rousseau 4t; Œuvres de Voltaire 36t; Cours de Literature par La Harpe 16t; manuel de droit commercial 1 tomo; Malte-Brun precis de la Geographie; Lettres de Junius 2 vols; Rayer, maladies de la peau 3t, avec un atlas contenant 400 figures gravees et colorees; Cuvier, anatomie comparee 5t; Bichat, anatomie generai 4t; idem traité des membranes 1t; Scarpa, traité des hernies avec un atlas.

TAMBIEN.

Un Misal Romano que se vendorá en un precio muy acomodado, Gradus ad Parnassum, Biblia Sacra, concordantiæ, Comentario, Thomas á Kempis, Concilio Tridentino, Altieri elementa philosophiæ, Hauser philosophia, Autores selectos de la mas para Latinidad, selectas de Ciceron, Quinto Curcio, Virgilio, Horacio, &a.

Se compra toda clase de libros, siendo completos; y se reciben para vender a comision. e12 tfs

### Se vende.

Una casa en la calle del Buen Orden No 146, con esquina y trastienda, buena como para negocio.

El que se interese por ella puede ocurrir á la misma casa que hallarán con quien tratar, desde las doce hasta secinco de la tarde. f25—3p

### PUBLICACION LITERARIA.
*Causas Célebres.*

La empresa deseosa de probar su agradecimiento al ilustrado Público de esta Capital por la proteccion tan pronunciada con que los honra, ha creido de su deber, valiéndose de cuantos medios estuviesen á su alcance el mejorar esta interesante publicacion. Al efecto ofrece á la mayor brevedad agregar la interesantísima obra jefe del célebre Eugenio Sué, titulada *LOS SIETE PECADOS CAPITALES*, y no duda que será acogida con toda la avidéz de que es susceptible una produccion que ha tiempo se esperaba. En la entrega 8.ª insertaremos una novela histórica por *Souveitre*, publicada en Paris el año 1843—traduccion de un Argentino. A este respecto nos es altamente satisfactorio observar que bajo la sabia Administracion del *Genio de Sud América* se generalise el deseo de adquisicion de la ilustracion y civilizacion del siglo.

### SE VENDE.

Una casa en San Fernando con bastante comodidad, tiene buenos árboles frutales y buenos parrales, necesita alguna compostura. Está en la calle principal, tiene esquina, se dará en un precio bastante cómodo; ocúrrase á la calle del Perú No. 120.

### SE VENDE.

Un terreno entre San Isidro y Punta Chica, de 24 varas de frente y 160 de fondo, sita en la calle principal, el que se interese en su compra ocurra á la calle del Perú No. 120.
f19—3p

### AVISO.
A LOS SRES. SANGRADORES Y BOTICARIOS.

En la calle de Suipacha núm. 107, de San Miguel dos cuadas y media para el Retiro, se ha recibido una partida de sanguijuelas hanburguesas de la mejor calidad, y se venderán por mayor y menor, á precios cómodos.
f17—6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

### AVISO.

EN la calle de Venezuela No. 230, se ha desaparecido un muletillo de edad de 10 años, se llama Joaquin Quevedo, color blanco, pelo entre rubio, ojos pardos, nariz ñata, boca regular, lleva un pantalon de lanilla blanco viejo, sin chaqueta, camisa de zaraza oscura y descalzo.

Dicho muchacho se ha desaparecido el dia 11 del corriente. La persona que lo entregue ó dé razon de él en dicha casa será gratificado f17—3p

### AVISO.

UN mozo de edad de 25 años, muy versado en el comercio por mas de 14 años de mostrador, que entiende a la perfeccion la contabilidad y plumas desea acomodarse en una casa de comercio, prefiere si es por mayor ó en defecto una barraca ó saladero.

La persona que se interese puede ocurrir a la calle de la Libertad núm. 1; que dejando una esquelita de la calle y núm., será atendida en el acto.
f17—3p

### AVISO.

EL DOCTOR DUCHESNOIS se ha mudado á la calle de las Piedras N.° 40, de San Juan media cuadra para el Retiro.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

## Aviso de la Policia.

CON fecha 19 de Noviembre del año próximo pasado se previno al público que los Viernes y Sábados de cada semana se anunciarian por los diarios de la Capital el Comisario y dos Oficiales del Departamento que en la siguiente debian ser encargados de la vigilancia de la venta de la carne, del pan, de todos los artículos de pesa y medida, del alumbrado, aseo de las calles y demas superiores decretos vigentes y reglamentos de Policia; y habiendo llegado el caso de hacer efectiva la medida anunciada, quedan nombrados para la próxima semana el Comisario Don Francisco Cámara y los oficiales Don Juan Montesdeoca y Don Juan Madera.

Esto será sin perjuicio del celo sobre aquellos ramos que deben tener los Comisarios de Seccion y demas Empleados del Departamento.

*Moreno*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios;

AVISO DE LA POLICIA.

El carrero encargado de la limpieza de la calle de la Federacion, ha encontrado un freno con riendas entre a vasura que habia recogido el sábado 12, se previene al dueño de estas prendas que puede pasar á la administracion de carros fúnebres donde le serán entregadas justificando su propiedad.

Buenos Ayres, Febrero 17 de 1848.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO DE LA POLICIA.

EN consideracion á lo espuesto por varios propietarios de fincas y terrenos en esta Ciudad, con motivo de las excesivas lluvias en el mes anterior y aun en lo que vá vencido del presente, se prorroga el término para la reparacion de las veredas de aquellas y construccion de las nuevas hasta 1.° de Marzo próximo, en cuyo dia tendrá lugar lo resuelto en 20 de Diciembre del año anterior. A efecto de que á este respecto no se alegue ignorancia; se publica á continuacion las resoluciones referentes. Buenos Aires, Febrero 14 de 1848

*Moreno.*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO DE LA POLICIA.

En el mes anterior se previno al público que era llegada la estacion de dar principio á la composturas de las veredas que se hallan en mal estado y se señalaba por plazos, para concluirlas todo el presente Diciembre. Como á pesar de esta prevencion hasta hoy muy poco se halla hecho en cumplimiento, se hace saber á los propierarios de finces cuyas veredas precisen reparacion que vencido el presente Diciembre, quedan sugetos á la disposicion vigente sobre la materia lo previene en su artículo 3.° »Todo individuo ó comunidad, hará la acera que le pertenezca en »su propiedad, en el término de »dos meses, y concluido este tiem»po lo hará á su costa la intenden»cia de Policía, pagando el intere»sado su importe y doscientos pe»sos de multa»—Instruccion circular de 13 de Enero de 1813. Buenos Aires, Diciembre 20 de 1847.

De conformidad á lo prevenido en el aviso anterior, en esta fecha se ha dirijido á los Comisarios de Seccion la circular siguiente.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Enero 24 de 1848—Año 39 de la Lib'tad, 33 de la Indep'a., y 19 de la Confederacion Argentina—

El Oficial 1.° en Comision del Departamento de Policía, al Comisario de la Seccion N.°.......

Siendo necesario calcular la cantidad de ladrillo y cal, que se necesita para componer, por el Departamento y de cuenta de los interesados, todas las veredas que se hallan en mal estado en esta Ciudad; se hace preciso pase Vd. la razon del número de varas cuadradas de las que se hallen en aquel caso en la Seccion de su cargo, especificando el nombre del propietario, la calle y número de la finca ó terreno que tenga vereda que refaccionar, ó que hacer de n evo. Si como es posible, sucediese que un propietario tenga varias fincas que se hallen en el caso referido, á mas de expresar Vd. el número que ellas tengan y la calle, lo hará tambien respecto á la de aquel.

Se previene á Vd. que para el 15 del próximo Febrero debe darse principio en las cuatro Secciones á la reparacion de las veredas que lo precisen, por consiguiente a expedirá Vd. con la mayor brevedad. A los efectos que convengan se adjunta en copia el aviso publicado por el cual se invita á los maestros albañiles que quieran encargarse de la compostura de veredas.

Dios guarde á Vd. muchos años

*Juan Moreno.*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO DE LA POLICIA.

Los albañiles que deseen encargarse de la reparacion de las veredas que se hallen en mal estadó, como así mismo de construir aquellas que debiendo haber en algunos terrenos cercados de pared que existen dentro de la Ciudad y que sus propietarios no las hayan hecho, á pesar de los reiterados avisos de este Departamento; ocurran al que firme para estipular el precio que ha de abonárseles é imponerles de las condiciones bajo las cuales se ha de hacer el trabajo. Las proposiciones serán recibidas hasta el 10 del entrante Febrero.

Buenos Aires, Enero 24 de 1848.

*Juan Moreno.*


AGENCIA

*De España y Ultramar, para negocios mercantiles y judiciales.*

La direccion general, bajo la denominacion descrita, se halla establecida en Madrid: las personas á cuyo cargo está encomendada la espedicion de toda clase de negocios, gozan por su reputacion y relaciones, el mejor crédito: estas circunstancias de suyo ofrecen para los interesados la mas perfecta garantía: la direccion, pues acepta comisiones mercantiles de géneros y efectos, dándolos desembarcados en cualquiera de los puertos Españoles, al tanto por ciento usual en el comercio; recibe órdenes para la compra y venta de todo artículo de negocio: se encarga de la administracion de toda clase de fincas, sea cual fuere el punto de la Península, en que estuvieren; se ocupa de su venta, y de sus usufructos, así como para la obtencion de herencias, liquidaciones de testamentaria, y de negocios mercantiles, pensiones, montepios, y por último, con reclamaciones de todas clases.

La direccion tiene establecidos en todos los puntos de la Península sus agentes especiales, para de este modo facilitar mayor brevedad y presteza posibles en todos los asuntos que se la cometen, siendo de escencial necesidad, vayan premunidos de poderes en forma, instrucciones y demas documentos que fueren conducentes; el todo será encaminada con esmerada diligencia y seguridad. El curso de toda incunbencia sera cuidadosamente noticiado por parte de la direccion, para satisfaccion de las personas que se dignaren ocupar los buenos oficios y solicita interposicion de esta Agencia. Buenos Aires, calle de Belgrano No. 26½ e29—tfc.

LIBROS *de derecho, Leyes y de Moral que se encuentran en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes Núm.* 60.

Espiritu de las leyes 3 tomos, Comentario de idem, Ensayos morales 4 t., id. sobre la indiferencia en materia de Religion por Lamennais 7 t., Educacion de las hijas por Fenelon 1 t., La Familia primorosa 3 t., Filosofía Moral 1 t., id. de la Historia 2 t., Franklin, Miselánea política 2 t., Garantías individuales 2 t., Teologia moral por Guijarro 4 t.. La Libertad de los Mares 1 t., id. de la Iglesia Galicana 3 t., Manual de delitos y penas 1 t., id. de Inquisidores 1 t., id. de ganaderas 2 t., id. de misioneros 1 t., id. del Tintorero 1 t., Pruebas judiciales 4 t., Administracion de la justicia 2 t., Comentario de Filangieri, sobre el Espíritu de las Leyes 1 t., Concordato de América con Roma 1 t., Deberes de los hombres 1 t., Diccionario 1 t., id. de economia política 3 t., Division de Obispados 1 t., Las siete partidas 4 t., Curia filípica 1 t., Novísima recopilacion de las Leyes 4 t., El conde de la cañada 2 t., Práctica foreuse 1 t., Pothier—Las Pandectas de Justiniano 3 t., Frasso de Regio patronato 2 tomos.

*PRACTICAS,*

De un cristiano para regular su vida segun las máximas de la Religion, con varias meditaciones, el ordinario de la Misa, confesion, reglas para vivir santamente, ejercicio de las virtudes para cada dia de la semana, rosario, ejercicio de la noche, varias eternas para cada dia del mes, y sobre las principales fiestas del año &. &.; en la Librería de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

CORDONES DE GOMA,

De varias clases, cañas, bastones, varitas y paraguas; se hallan en la Librería de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

*TIJERAS ORDINARIAS*

A CUATRO Y SEIS REALES.

**Escobas de Cerda**

Surtidas y de lo mejor; en la Librería de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

*MISCELANEA,*

De economia moral y política, extractada de las obras de Benjamin Flanklin y precedida de una noticia sobre su vida, traducida del frances por R. Mangino natural de Méjico, 2 tom. en pasta: se vende en la Librería de la Independencia calle de Representantes número 60.

**Libros de Devocion,**

*Que se encuentran en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm.* 60.

Visitas al Sacramento: 1 tomo.
Existencia de Dios: 1 t.
Breviarium Romanum: 5 t.
Florilegium parrochorum: 1 t.
El alma al pié del calvario: 2 t.
Dia festivo del cristiano: 1 t.
Rituale Romanum: 1 t.
Psalmos y proverbios: 1 t.
Vida de Nuestra Señora: 1 t.
Demostracion Eucarística: 1 t.
Espejo de cristal fino: 1 t.
Evangelio en trinfo: 4 t.
Camino de la Cruz: 1 t.
Cartas de Santa Francisca Fremiot: 2 t.
Octavarios para la Semana Santa: 6 t.
Verdadero triunfo de la Religion: 5 t.
Clave bíblica: 1 t.
Jaen, de la Confesion: 1 t.
Hore diurne Breviari Romani: 1 t.
La Devocion arreglada del Cristiano: 1 t.
Finezas de Jesus sacramentado: 1 t.
Meditaciones de Fray Luis de Granada: 1 t.
Reflexiones sobre la santidad y doctrina por B. Alfonso Ligorio: 1 t.
Imitacion de la Santísima Virgen 1 t.
Compendio de la doctrina regular y mística, por Fray J. Sanz Lopez: 2 t.
Doctrina Cristiana por Francisco Boy, Obispo de Córdoba: 1 t.
Catecismo de doctrina Cristiana, por el Padre Ripaldo: 1 t.
Fundamentos sólidos de la doctrina cristiana por Fr. Antonio Geliena; 1 t.
Novena de San Benito.
» del Santísimo Corazon.
» de la Virgen del Carmen.
» de Santa Catalina de Sena.
» del Buen Pastor.
» de las ánimas del purgatorio.
» de San Serapio.
» de la Santísima Trinidad.


¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla, se citan llaman y emplazan, á las personas que se crean acredoras á los bienes del finado D Domingo Figueroa, para que comparescan á la Sala de su Juzgado y por el Escribano que firma, dentro del término de 30 dias desde la fecha á deducir sus derechos—Buenos Ayres, Febrero 18 de 1848.

*Luis Lopez.*

f10 —3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

*Concursos de los Sres. Lezica y hermanos, y de Federico Hornung.*

Debiendo proceder al dividendo de los fondos del concurso de Federico Hornung, el Síndico previene á los acreedores especiales con la firma particular de este, que á los quince dias postreiores á la fecha de este aviso ocurran á la Contaduria de la Casa de moneda, desde las once hasta las dos de la tarde, á apercibir un diviendo igual al que han recibido los acreedores de los Sres. Lezica y hermanos; pues aunque resultará un corto sobrante de estos fondos despues de verificado este dividendo, este sobrante debe distribuirse á la final liquidacion de cuentas, entre los acreedores de ambos concursos en conformidad á la sentencia de los Tribunales que dispone que los fondos del concurso de Hornung sean aplicados hasta la concurrente cantidad debida á los acreedores de ambos concursos.

Si en vista de esta determinacion del Síndico con que trata de igualar á los acreedores de ambos concursos, y de cumplir así la sentencia de los Tribunales, los acreedores de Federico Hornung ó los de los Sres. Lezica y hermanos, alguno ó algunos de ellos tuviesen algo que reclamar, rectificar ó pedir, ya en razon de lo contenido en este aviso, ya en cualquier otro respecto, el Síndico suplica lo hagan precisa y perentoriamente dentro del plazo de los quince dias, contados de la fecha de este aviso, cuyo término vencido, el Síndico creera haber obtenido la aquiescencia y conformidad de los acreedores de ambos concursos, y se considerará exonerado de ulterior responsabilidad por este procedimiento. Buenos Aires, 24 de Febrero de 1848.

*Juan de Victorica.*

f17—8p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

## Concurso del prófugo

VIGIN.

EL Síndico que subscribe, debiendo proceder á la venta en remate público de los bienes y demas existencias, pertenecientes al mencionado Vigin, conforme á resolucion del Tribunal de Comercio; avisa por el presente á los Sres. que tengan en el Corralon taller de aquel, carruages á compostura ó depósito, concurran á sacarlos dentro de ocho dias, de esta fecha, pues de lo contrario, les parará el perjuicio á que diere lugar su negligencia. Callle de 25 de Mayo No. 24. Buenos Aires, Febrero 18 de 1848.

*Tomas Coquet.*

f 10—3p


MUEBLES RICOS MUY BARATOS.

En la calle del Parque No. 180 se halla de venta un surtido de muebles ricos todo de caoba y de la mejor hechura, que consisten en los siguientes y se darán á precios mas bajos que en ninguna otra parte, á saber:

Sillas de sala y de amacarse, asiento de esterilla y de resorte.

Aparadores, roperos, mesas redondas, id. de comedor y de arrimo.

Cujas y cujitas para niño con balanda.

Cunas, marquesas.

Rinconeras, lavatorios &a &a.


¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

TRIBUNAL DE MEDICINA.

El Dr. D. Amado Moure, ha sido examinado y aprobado por unanimidad de votos, en las facultades de Medicina, Cirugía y Partos, por lo que se le ha conferido el título de profesor en ellas. Buenos Aires, Febrero 16 de 1848.

*Perez,*
Secretario.

¡Viva la Confederacion Argentina!


**Esquina para alquilar**

CON trastienda propia y adecuada para cualquier clase de negocio, por su local, extencion y comodidades, situada entre las calles Catedral y Piedad, bajo los números 46, 69 y 69½.

El que se interese por ella, ocurra al lado, calle de la Catedral, casa de altos número 50. f17—8p

COCINERO O COCINERA.

Se necesita una; se le dará buen sueldo, presentando recomendaciones. Ocúrrase calle de la Reconquista número 9. f 17 3p.

LIBROS EN BENTA.

Calle de Cuyo No. 52.

Corpus Juris Civiles, 2 t; Gradus ad Parnasum, 2 t; Geometria de Legendre, 1 t; Gramática de Urcullú, Latina; Empresas de Saavedra; Comentarios sobre Filangieri; Tratado de Legislacion, por Benkano; Espíritu de las Leyes; Entretenimientos de un pricionero; Revelaciones Romanas; Compendio de la historia de Inglaterra; idem de España & &.

En Frances.

Memorial St. Helene; Onomatopées françaises; Assemblées legislatives; Grammaire anglaise; Comédies, Drames, et Romans &a.

En Ingles.

Encyclopedia of religions Knowledge: Shakespear; Davis system of Miducifori Telemachus; Rolluis ancient history; Smelly's phylosophy the bridgewbter treaties y algunos libros de instruccion.

f19—8p

SIRVIENTES.

SE necesita un matrimonio para el servicio interir de una casa de familia; en la calle del Perú No. 12. f0—tfs.

BARATO, PRONTO Y EFICAZ.

HAY un ingrediente para preservar los techos, de las goteras, á 35 pesos la botijuela, advirtiendo que con dos hay para un techo de 5 varas de largo y 4 de ancho, se pondrá tambien por 4 pesos, vara cuadrada.

Se vende en la calle de la Esmeralda número 158, donde se instruirá del medo de usarlo. f19— *

**Interesante**

*A los aficionados á la lectura.*

SE venden las obras siguientes; D. Quijote de la Mancha, el Escoses, el Bravo, los Templarios, el Nigromántico y Bellezas de las Cruzadas. Su precio es módico y estan nuevitas

Ocurrase á la calle de Chile, frente al número 183. f17—3*

**Se necesita**

UNA casa chica, ó bien sean 3 ó 4 piezas interiores, con buen patio y pozo de balde y que no diste mas de 4 a 6 cuadras de la Plaza de la Victoria.

Una esquela que se dege en la calle de Cangallo No. 18, en contestacion á este aviso, será atendida sin demora. f 10—15e

**Unos carros de agua**

Se venden con caballos y algunos hermosos para las varas. Los Sres. que se interesen pueden ocurrir calle de Lima núm. 44, frente al corralon del Sr. Belgrano. e19 3p

SE VENDE.

UNA casa situada en la calle larga de Barracas, media cuadra antes de llegar á las tres esquinas, muy acreditada y buena para cualquier establecimiento, con 75 varas de pared cercada por los cuatro costados, tiene 8 piezas de habitacion y á mas una cocina muy capaz para fonda ó cualquier otro establecimiento; las paredes de dicho establecimiento son todas dobles donde cargan su tiranteria y alfagia de lapacho crespo, tiene un algive y un pozo de agua dulce, los fondos alcanzan á cuatrocientas y siete varas de la calle larga á la otra que va para el puente de Barracas.

El que guste hacer trato véase con el que subscribe, que vive en su propia casa: á qualquiera hora, siendo el dueño de dicho establecimiento.

*Benito Garcia.* f17—6p


¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

*Academia de Jurisprudencia-Teorico* Practico.

El infrascripto pone en conocimiento de los Sres. practicantes juristas, que el 1.° de Marzo entrante tendrá lugar la apertura de las Sesiones Académicas del año, en el lugar de costumbre á las cinco y media de la tarde.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1848.

*Daniel Maria Cazon.*
(Secretario)


**Se vende.**

LA muy acreditada tienda talabartería, calle de la Piedad número 160, con todos sus útiles, obra hecha y accion á la llave.

Quien se interese ocurra á dicha casa para tratar. f16—6p

**12,000$**

Doce mil pesos moneda corriente al uno y medio por ciento mensual, se dan á réditos sobre una finca que no tenga grevámen ni hipoteca alguna, y que su valor exceda el doble de este capital.

Ocurran á la calle de la Independencia número 271. f16—6p

**Se venden.**

Dos carretas de media carga tucumanas recientemente llegadas de primer viage, con camas y rayos de lapacho; ocúrrase á la calle de Maypú núm. 14. f9—3p

SE VENDE

Un armazon, mostrador con vidriera, balanzas y pesas; tambien se vende una puerta de dos hojas, todo por mucho menos de su valor. Calle de las Piedras N.° 22. f9—1p.


¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

TRIBUNAL DE MEDICINA.

Don Luis Saillard ha sido examinado y aprobado por unanimidad de votos en la facultad de Farmacia, por lo que se le ha conferido el título de profesor en ella. Buenos Aires, Febrero 8 de 1848.

*Perez.*
Secretario.


**Aviso.**

DON Amadeo Moure, doctor en Medicina de la facultad de Paris, Medico por espacio de 14 años de las oficinas de Medicina de Burdeos, agregado á las Sociedades de Medicina de ciencias de Montpellier, Burdeos, Larochell, Metz, Tolosa &a. &a., autor del *vade mecum* del profesor Médico &a., &a., &a. habiendo sido acreditado por el Tribunal de Medicina de esta Ciudad, profesor en Medicina Cirugía y Partos, ofrece sus servicios á este respetable público; asistirá gratis a los pobres, calle del Perú No. 107, con sultaciones de 4 á 5 de la tarde. f12—6c

LIBROS BARATOS.

Diccionario de la academia 2 t., Fábulas Literarias de Iriarte y el Si de las niñas por Moratin 1 t; D. Quijote nueva edicion 2 t; Colmena Española 1 t., Bernardo del Carpio 1 t., Arte de hacer Vino 1 t., Larraza promptuario de Teologia Moral 1 tomo, Computo Eclesiástico 1 t., Genovessi de Comercio.

Martyrolorium Romanum 1 tomo, Bibliographia Critica, Sacra et prophana 4 t., Pinii Epistola 1 t., Rogeri Bacon ópera 1 t., con muchas otras obras en Ingles, Frances y Castellano, se hallan en venta en la Libreria No 89 y medio, calle de Cangallo.

Maquina Eléctrica, se vende una en la misma casa. f9 tfs


¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!


AVISO.

SE vende una casa en la calle del Cerrito, hace cruz con la de Córdoba es esquina, tiene 40 varas á la calle del Cerrito y 40 a la de Córdoba, tiene árboles frutales, pozo de balde, dos parrales. El que se interese en comprarla ocurra á la misma casa. f16—3p

AVISO.

En la calle de la Piedad núm. 182 se vende por pipas y damajuanas ginebra caña, vino carlon, y tambien azucar en barricas, yerba parnaguá, tichollos, harina, almidon de trigo, cohetes de la India, jabon amirillo, semilla de cebolla de Génova y Mendoza.

SE VENDEN.

Tablas y tablones de pino de Rusia, por mayor y menor, é igualmente dos romanas de 15 y 20 arrobas. En la calle de la Piedad núm. 182.

**Interesante.**

SE vende una casa situada en la calle de Maypú núm. 261 a la izquierda para el Retiro, recien edificada, con seis piezas y demas oficinas correspondientes y un poso de rica agua. Su frente es de 8¼ varas y su fondo de 40 varas; todo cercado de pared. Ocúrrase para tratar á la calle del Paraguay núm. 186, que se dará en un precio cómodo. f9—6c


¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!


AL PUBLICO.

Se venden dos casas nuevas recien construidas, una en la calle de Corrientes N.° 193 con siete piezas, y la otra en la calle del Perú N.° 200 con trece id.; tres empapeladas de dos dias a esta parte, sus techos todos, puertas y ventanas nuevas y un hermoso algibe. El que se interese ocurra á la oficina de D. Adolfo Saldias á quien se le ha facultado para la venta de ellas.

f9—8p.


¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!


**Aviso interesante.**

SE vende una famosa finca con altos y bajos situada en la calle de Balcarce No. 262, el que se interese ocurra á la calle de la Universidad No. 235.

f12—3p

**Aviso.**

EN la calle de Suipacha No. 332, se necesitan unas cigarreras, para trabajar en una casa particular: las que se interesen ocurran á la misma casa que encontrarán con quien tratar.

f12—3*


AVISO.

300 pesos de gratificacion al que haya encontrado ó dé noticia de 4 caballos oberos negros, entre los cuales vá un caballo petizo; todos contramarcados y con una marca a mas de una S una medialuna.

Se perdieron del Monte del Chingolo el 11 del corriente. Se le abonara dicha gratificion al que dé un conocimiento ó los entrege en la casa Posta del Sr. D. Roque Carranza, partido de Cañuelas. f11—30p


SE VENDE.

La Polacra Sarda "Bella Union" en buen estado y listo para viage, las personas que se interesen, pueden verse con su capitan y dueño, ó con su consignatario.

*D. Manuel Acevedo Ramos.*


¡Viva la Confederacion Argentina;
¡Mueran los salvages uniarios!


**Interesante**

A LOS DOCTORES EN DERECHO.

*Por la tercera parte de su valor se venden las obras siguientes.*

Obras Postumas de Pothier, Coutumes des duche bailliage et prewote de Orleans por Pothier, Droit civil et jurisprudence par Pothier, Comentaires sur les lois Anglaises par Blackstone, Frasso de Regio patronatio Yndiarum, Covarrubias Opero Omnia, Farias additiones ad Cobarrubiass, Acevedo in Concilia, Tratado de los delitos y las penas; y otras varias.

Las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir a la calle del Restaurador Rosas número 164 donde se hallan las obras y encontrarán con quien tratar. f16—3p

A LOS CARPINTEROS
Y
**Maestros de Obras.**

*Pino de Rusia.*

Se encuentra una grande partida en el cerralon calle de la Roconquista frente al núm. 148 de todas las dimenciones y gruesos, á saber:

Tablones de 3 pulgadas de grueso y de 10 á 11 de ancho con 4, 5, 5½, 6, 6½, 7 á 7½ varas, id. de 2½ pulgadas, con id. id. id. de id., id. de 2 id. id. con id. id. id. con id., id. de 1½, id. de 1 y de ½ pulgada, bigas de 6 por 9 pulgadas, tirantillos de 6 por 4, id. de 4 por 3, y 3 por 4, alfajías de 1½ por 3. Se dara por precios mas acomodados que en ninguna otra parte. f9—3p

**CONTABILIDAD**

Y traducciones, *de los Idiomas Español, Frances, Portugues, é Ingles.*

BRADISH, contador y traductor de dichos Idiomas, por el poco tiempo que piensa quedarse en Buenos Aires, ejecutará la traduccion de cualesquiera documentos ó cartas, ajustará cuentas, escribira cartas, y dará lecciones del Ingles, de Aritmética, de Caligrafia, de Geografia Mercantil, y de los elementos de la Teneduría de libros por partida sencilla y doble—Precios ajustados segun el trabajo—Se hallara en su casa No. 174 calle del Temple, desde las 9 de la mañana hasta las 5 de la tarde. f 10—tfs.

AVISO.

**1,450** Barricas de harina fresca de la cosecha de este año, se está actualmente desembarcando, y se vende en partidas al gusto de los compradores de 50 á 100 barricas: por

*Zimmermann, Frazier y Ca.,*
Reconquista No. 69.

En cuyo almacen se puede ver la muestra. tfs.


**Al comercio.**

LA casa de comercio del Sr. D Simon Pereira, ha sido trasladada á la calle de Chacabuco No. 23.

e27—15c


*En la Libreria, calle de Cangallo núm. 89½, se venden las obras siguientes.*

En Castellano.

Escriche, Diccionario de Legislacion 1 tomo en cuarto; Leyes de partida 3 tomos; manual del abogado Americano 2t; principios de economía política 1t; compendio de los tratados de legislacion por Bentham 3t; Rayna, de los pueblos y gobiernos 1t; historia del Jurado 2t; Brismont, medicina legal y ferense 1t; derecho del hombre 1t; Biblioteca manual médico-quirúrgica, Madrid 1805, 7 tomos; Maigrier, demostraciones de los partos 1t en folio con grabados; cartas críticas sobre varias cuestiones 1t; arte poética 1t; Barruel, persecucion del Clero de Francia 1t; manual del ensayador 1t; arte de Nebrija 1t; el marinero instruido 1t; galanteo Español 1t; miscelanea escogida 1t; discurso sobre la confirmacion de Obispos 1t; memórias del Conde de Comminge 1t; el desdichado ó la muger infiel 1t; historia de Napoleon 3t; Gil Blas 6t; catecismo de Geometría por Urcullú 1t; la doncella de Misholonghi 2t; historia de la revolucion de Méjico por Guerra 2t; formulario de Richaud 1t; Concilio de Trento 1t; Biblia sagrada 1t; proverbios, salmos &a. 1t; el cura instruido 1t; maná del alma 4t; Benedicto XIV, cartas pastorales 2t; Epístolas selectas de S. Gerónimo 1t; Arbiol, Mística Fundamental 1t; Ceremonial Romano de la Misa rezada 1 t; Manual de ejercicios espirituales 1 t; Sermones de Cuaresma 2t; Esplicacion del Miserere 1 t; Trabajos de los Apostoles en la fundacion de la Iglesia 2t; Conducta de Confesores y de las almas 1 t; Tratado de las obligaciones del hombre; Manual de Urbanidad, Idea de la verdadera moral universal, Teologia Pastoral, Manual de la criada económica, Coleccion General de las marcas del ganado de la Provincia de Buenos Aires.

En Frances.

Neaufchateau, agriculture practique 2t; Histoire de la Conquete de Méxique 2t, Essai politique 2t; Le Botaniste cultivateur 7t; Recueil interessant de plusieurs pieus curieuses 1t; Dictionnaire literaire 3t; Dictionnaire poetique d'education 2t; Code du procedure civil 2t; Code Napoleon 1t; Histoire des Generaux Français 4t; Ouvres completes de Montesquieu 7t; Lipp, Guide des Negocians 2t; L Homme des Champs 1t; Blanqui, Economie politique 1t; Animaux sauvages 1t; Histoire des Franes 2t; Memoires de Van Halen 2t; Recuielle de Famille par le Comte de Segur 1t; Poesies Militaires de l'antiquité 1t; Beaullac, Code des Medecines 1t; Resume de l'histoire des revolutions des Colonies Espagnoles de l'Amerique du Sud 1t; Dictionnaire des Sciences Medicales 25t; Josse, Grammaire Espagnol 1t; Tableau des Progres de l'Esprit Humain 1t; Entretiens de Phocion 2t; Parfumeur Imperial 1t; Histoire des revolutions de Portugal 1 t; Lettres sur Constantinople 1t; Defense des Recherches philosophiques sur les Americains 1t.

En Latin.

Arbiol, Manual Sacerdotum 1t; confessiones Monialium 1t; Biblia Sacra, 1t; Misal Romano 1t, Catechismus Romanus 1t; oficio de la Semana Santa 1t; Thomas A. Kempis 1t; concordantiæ Bibliorum 1t; Jacobo Firini, in universam sacram scripturam commentarius 3t; Fourneli, cursus theologicus 4t; Concilii Tridentini 1t; Sanchez, de Preceptis Decalogi 2t; idem de Matrimonii 1t; Moya, theologia moral 1t; Stanihurst, de Christo patiente 1t; Divi Hieronymi 1t; Simon Cassia, coment. in IV Evangelia 2t; Reguli Cleri 1t, Jugla, Jus civile 1t; Ciceroni, orationes selectæ, Quintus Curtius.

**Interesante.**

En la calle de Cangallo N.° 69 y 71 enfrente de los Señores Llavallol é hijos se venden sillas finas de esterilla armadas ó encajonadas. La calidad de estas sillas no admite duda de que son las mejores que se han fabricado en el pais. El fabricante se lisongea de que puede asegurar á los Señores que lo dispensasen con su proteccion, de que estas sillas son las que mas convienen para las provincias interiores por su construccion fuerte y por la buena calidad de los materiales de que están construidas.

En la misma casa se venden muebles, se pintan y darán toda clase de silla usada dejandolas como nuevas. Como tambien un piano horizontal de seis octavas en buen estado y de construccion fuerte. e28—1m.

**Aviso.**

SE da á medias una quinta muy productiva en el Pueblo de San Nicolas de los Arroyos á persona que tenga inteligencia en el ramo de quinta. Tambien se toman doce mil ps. moneda corriente sobre hipoteca de finca libre de todo gravámen; ocúrrase al Escritorio del Corredor de Comerzio de Núm., D. Miguel Antonio Saenz, calle de la Catedral No. 17½ al lado del antiguo Banco Nacional hoy Casa de Moneda. f5 3c

**Sanguijuelas.**

Se han recibido unas cajas y se venden á precios sumamente bajo, y se responden de su buena clase, tambien se venderá en fracciones, calle del Perú núm. 10½. f5—6p


**Hiram Hunt.**

HA mudado su Carpintería de la calle de Cangallo No. 19½ á la calle de Corrientes núm. 23, de las cuatro esquinas de la calle del 25 de Mayo, media cuadra para el campo.

f5 6c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

SE previene á los estudiantes, que desde el Lunes 14 del corriente de 9 a 11 de la mañana, empieza a darse las matriculas en la Secretaría. Febrero 7 de 1848. f5 6s.


Editor Responsable:
SANTIAGO KIERNAN—